

*Anexo V*

## EQUIVALENCIAS A EFECTOS ACADÉMICOS

Plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	Plan de estudios que se propone
1 <sup>er</sup> Curso de grado elemental	Primer ciclo
2 <sup>o</sup> Curso de grado elemental	
3 <sup>er</sup> Curso de grado elemental	Segundo ciclo
4 <sup>o</sup> Curso de grado elemental	

— • —

*DECRETO 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias.*

Las enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. Las enseñanzas profesionales de música forman parte de las enseñanzas artísticas y la citada Ley establece que se organicen en un grado profesional de seis cursos de duración.

El currículo de estas enseñanzas de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se define como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas por el Gobierno con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes.

Establecidos los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, corresponde al Gobierno del Principado de Asturias, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto de Autonomía, regular el currículo y la ordenación de estas enseñanzas.

Esta nueva regulación se sigue fundamentando en el estudio de la especialidad instrumental o vocal, que actúa como eje vertebrador del currículo y, a la vez, pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible que permita una mayor adecuación de estos estudios a los intereses del alumnado y a la compatibilidad entre estas enseñanzas y las de educación secundaria.

Los contenidos de las especialidades instrumentales y vocales conjugan comprensión y expresión, conocimiento y realización. Los contenidos esenciales en la formación de un músico que se expresa a través de un instrumento o del canto están presentes desde el inicio de los estudios y su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de nuevos elementos como por la profundización permanente en los mismos. El grado de dificultad interpretativa vendrá determinado por la naturaleza de las obras que se seleccionen en cada tramo del proceso de aprendizaje.

En relación con los criterios de evaluación, éstos establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado respecto de los objetivos generales de las enseñanzas, las capacidades indicadas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y los propios de cada especialidad. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, ha de ser medido teniendo en

cuenta el contexto del alumno o de la alumna así como sus propias características y posibilidades.

De este modo la evaluación se constituye en una labor formativa y, además, en una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza convirtiéndose así en un referente fundamental de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Otra novedad de este Decreto es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento o del canto, el currículo debe albergar asignaturas que transciendan este componente unipersonal de la práctica musical y que introduzcan elementos colectivos hasta ahora definidos por la orquesta, por el coro y por la música de cámara. A la adquisición de la técnica del instrumento o del canto y a la formación de los criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo como verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas y cantantes.

En suma, el horizonte formativo de las enseñanzas profesionales es el de promover la autonomía del alumnado para que su capacidad de expresión musical adquiera la calidad artística necesaria que les permita acceder en las enseñanzas superiores a la especialización correspondiente. A ello ha de contribuir el currículo y toda la acción educativa, tanto la desarrollada en cada una de las especialidades como la ejercida a través de la tutoría y la orientación educativa.

Los centros docentes, en el uso de su autonomía pedagógica, representan un papel activo en la determinación del currículo, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Educación, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las Administraciones educativas, tal y como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

Asimismo, en el presente Decreto se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas profesionales, así como la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía. En la tramitación del presente Decreto se ha solicitado el Dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Principado de Asturias que ha sido favorable.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Principado de Asturias y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de mayo de 2007,

## DISPONGO

CAPÍTULO I.  
DE LA FINALIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS  
PROFESIONALES DE MÚSICA

Artículo 1.—*Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente Decreto tiene como objeto establecer la ordenación, el currículo y las condiciones de acceso y de titulación de las enseñanzas profesionales de música y será de aplicación

en todos los centros docentes que impartan dichas enseñanzas en el Principado de Asturias.

**Artículo 2.—Finalidad y organización.**

1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.

3. Las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de seis cursos de duración, según lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Artículo 3.—Objetivos generales.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c) Analizar y valorar la calidad de la música.

d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural, con especial atención al patrimonio musical asturiano.

h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal e interés por el trabajo bien hecho.

i) Valorar el trabajo personal con espíritu crítico aceptando las críticas y el error como parte del proceso de aprendizaje.

j) Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

**Artículo 4.—Objetivos específicos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a) Demostrar seguridad y capacidad crítica en el dominio de los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos, las características, las funciones y las transformaciones de los lenguajes musicales en los distintos contextos históricos.

c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

f) Valorar el control del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Utilizar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos, épocas y, en su caso los propios de la tradición musical asturiana, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

**CAPÍTULO II  
DEL CURRÍCULO**

**Artículo 5.—Currículo.**

1. El currículo, según lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.

2. Las competencias básicas y los métodos pedagógicos son los establecidos en el anexo I del presente Decreto.

3. Los objetivos, contenidos, y criterios de evaluación de las distintas asignaturas son los establecidos en el anexo II del presente Decreto.

**Artículo 6.—Asignaturas.**

1. Las enseñanzas profesionales de música se organizan en las siguientes asignaturas:

— Asignaturas comunes para todas las especialidades.

— Asignaturas propias de la especialidad.

— Asignaturas que completan el currículo de las especialidades.

2. Las asignaturas comunes para todas las especialidades son:

— Instrumento o voz, que tendrán carácter individual.

— Lenguaje musical.

— Armonía.

3. Las asignaturas propias de la especialidad son:

a) Para las especialidades de Acordeón, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de cuerda pulsada Renacimiento y Barroco, Órgano y Piano:

— Música de cámara.

— Conjunto.

— Coro.

b) Para la especialidad de Canto:

— Música de cámara.

— Coro.

— Idiomas aplicados al canto

c) Para las especialidades de Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba:

— Música de cámara.

— Orquesta o Banda, a elección del alumno o de la alumna y de acuerdo con la organización del centro.

d) Para la especialidad de Gaita:

— Conjunto.

— Coro.

e) Para las especialidades de Percusión y Saxofón:

— Música de cámara.

— Conjunto.

— Orquesta o Banda, a elección del alumno o de la alumna y de acuerdo con la organización del centro.

f) Para las especialidades de Violín, Viola y Violonchelo:

— Música de cámara.

— Orquesta.

4. Las asignaturas que completan el currículo de las especialidades serán las siguientes:

— Historia de la música, que se impartirá en todas las especialidades.

— Piano complementario, que se impartirá en todas las especialidades a excepción de las de Órgano y Piano.

— Acompañamiento, que se impartirá en las especialidades de Órgano y Piano.

— Folclore asturiano, que se impartirá en la especialidad de Gaita.

— Análisis o Fundamentos de composición en todas las especialidades.

5. Además de las asignaturas establecidas en los apartados anteriores, el alumnado de todas las especialidades cursará dos asignaturas optativas. Por ello, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, determinarán la relación de asignaturas optativas de acuerdo con las características, necesidades e intereses del alumnado y solicitarán a la Consejería competente en materia de educación la autorización para la impartición de las mismas a través del procedimiento que se establezca.

6. El horario escolar y la distribución de las asignaturas en cada curso de cada una de las especialidades es el establecido en el anexo III de este Decreto.

### CAPÍTULO III. DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Artículo 7.—*Requisitos de acceso.*

Para acceder a las enseñanzas profesionales de música será preciso superar una prueba específica de acceso organizada y convocada por la Consejería competente en materia de educación, en la que se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas, de acuerdo con los objetivos establecidos en el presente Decreto. Asimismo, se podrá acceder a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores, mediante la superación de la correspondiente prueba específica.

Artículo 8.—*Pruebas de acceso.*

1. La prueba específica de acceso a 1º curso consistirá en la realización de un ejercicio de interpretación individual en el instrumento de la especialidad a la que se opte o de interpretación de voz en el caso de la especialidad de Canto, y otro ejercicio mediante el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teórico-prácticos que el alumno o la alumna posee con respecto al lenguaje musical.

2. La prueba específica de acceso a los cursos 2º, 3º, 4º, 5º ó 6º consistirá en la realización de un ejercicio relacionado con las asignaturas contempladas en el artículo 6.3 de este Decreto y un ejercicio relacionado con cada una de las asignaturas establecidas en los artículos 6.2 y 6.4 que integren los cursos anteriores al que se pretenda acceder.

3. Cada uno de los ejercicios de que conste la prueba de acceso se calificará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener, al menos, una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para proceder al cálculo de la calificación final.

4. La puntuación final de la prueba de acceso a 1º curso se calculará mediante la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de interpretación y en el de lenguaje musical, valorándose el primero de ellos un 70% y el segundo un 30%.

5. La puntuación final de la prueba de acceso a un curso distinto de 1º se calculará mediante la media ponderada de la puntuación obtenida en los distintos ejercicios de que consta la prueba, valorándose el ejercicio de interpretación individual un 50% y el resto de los ejercicios un 50%.

6. La puntuación final se expresará utilizando la escala numérica de 0 a 10, con un decimal como máximo, considerando que habrán superado la prueba de acceso quienes hayan obtenido, al menos, 5 puntos.

7. La superación de la prueba de acceso facultará al interesado para matricularse exclusivamente en el año académico para el que haya sido convocada.

8. Para la realización y evaluación de las pruebas de acceso al 1º curso de las enseñanzas profesionales de música, se constituirá un tribunal, al menos, por cada una de las especialidades, que estará compuesto por tres vocales que valorarán los ejercicios de interpretación y un vocal que evaluará el ejercicio de lenguaje musical. Para la realización y evaluación de las pruebas de acceso a un curso diferente de 1º, el tribunal se compondrá además de los vocales que se precisen para la valoración de los ejercicios de las asignaturas que integren los cursos anteriores.

9. Los vocales que valoren el ejercicio de interpretación pertenecerán a la especialidad correspondiente a la prueba que se realice o, en su defecto, a especialidades afines.

10. La Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento de inscripción, las características de los ejercicios y los criterios de evaluación y calificación de aplicación en las pruebas de acceso cuya celebración tendrá lugar en los conservatorios profesionales en el mes de junio.

*Artículo 9.—Admisión de alumnado en centros públicos.*

1. La admisión se regirá por los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un listado ordenado del alumnado según las calificaciones obtenidas en la prueba de acceso.

2. En el proceso de admisión, cuando no existan plazas suficientes, el acceso se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida en la prueba.

*Artículo 10.—Matriculación.*

1. El alumnado que haya obtenido plaza en el proceso de admisión, formalizará su matrícula en el centro docente en el período establecido a tal fin.

2. Los alumnos y las alumnas podrán matricularse en más de una especialidad, siempre que hayan superado la prueba de acceso y existan plazas suficientes cuando se haya completado el proceso de admisión.

3. El alumnado matriculado en más de una especialidad únicamente cursará las asignaturas con idéntica denominación por una de ellas. Una vez cursadas y superadas estas asignaturas en una especialidad, la calificación obtenida será válida para las demás especialidades cursadas y así deberá constar en el libro de calificaciones.

4. El alumnado podrá matricularse, con carácter excepcional, en más de un curso académico de la misma especialidad, previa autorización de la Consejería competente en materia de educación que tendrá en cuenta el informe del conjunto del profesorado que imparta docencia al alumno o a la alumna. Dicho informe deberá ser emitido tras la evaluación final del curso, o tras la primera evaluación correspondiente al primer trimestre del curso que comienza.

5. El alumnado matriculado en más de un curso académico asistirá a las clases del curso superior en la asignatura de Instrumento o, en su caso, de Canto y en las asignaturas con idéntica denominación. En el resto de las asignaturas, asistirá a las clases del curso en el que se impartan.

CAPÍTULO IV  
DE LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN

*Artículo 11.—Evaluación.*

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

2. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

3. En el proceso de evaluación continua, para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, el alumnado y, en su caso, la familia cuando sea menor de edad, recibirá trimestralmente información por escrito sobre el desarrollo del aprendizaje y las actividades realizadas por el alumno o la alumna.

4. La evaluación será realizada por el conjunto del profesorado del alumno o de la alumna coordinado por el tutor o tutora, actuando dichos profesores de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

5. Las sesiones de evaluación tendrán lugar, al menos, una vez por trimestre. La sesión que se celebre en el mes de junio tendrá carácter de sesión de evaluación final y en ella se adoptarán las decisiones de promoción que procedan respecto a cada alumno o alumna.

6. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán a través de calificaciones numéricas que utilizarán la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, la Consejería competente en materia de educación determinará las condiciones y el procedimiento para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos, en el mes de septiembre.

8. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y a las alumnas a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros darán a conocer los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y los mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en las distintas asignaturas que integran el currículo.

*Artículo 12.—Promoción.*

1. Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas. También promocionarán de curso aquellos alumnos y alumnas que tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas.

2. La recuperación de las asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal deberá realizarse en la clase del curso siguiente, si forma parte del mismo. Para la recuperación de las demás asignaturas pendientes, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

3. Los centros docentes deberán contemplar en su organización los mecanismos de apoyo necesarios para facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas pendientes.

4. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o de la alumna al curso siguiente.

5. Los alumnos y las alumnas que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, únicamente deberán cursar dichas asignaturas pendientes.

*Artículo 13.—Límite de permanencia.*

1. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en un mismo curso, excepto en 6º curso.

2. Con carácter excepcional, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar la ampliación en un año del límite de permanencia cuando concurren supuestos de enfermedad grave, que impida el normal desarrollo de los estudios u otras circunstancias que merezcan similar consideración.

Artículo 14.—*Titulación.*

1. Los alumnos y las alumnas que hayan superado las enseñanzas profesionales de música obtendrán el título Profesional de Música, en el que constará la especialidad cursada.

2. Los alumnos y las alumnas que finalicen las enseñanzas profesionales de música, obtendrán el título de Bachiller si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

Artículo 15.—*Documentos de evaluación.*

1. Los documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de música son: el expediente académico personal, las actas de evaluación, el libro de calificaciones, que tendrá carácter de documento básico, y los informes de evaluación individualizados.

2. Los documentos de evaluación llevarán las firmas fehacientes de las personas que corresponda en cada caso, con indicación del nombre, apellidos y puesto desempeñado. Debajo de las mismas constará el nombre y los apellidos de la persona firmante.

3. El expediente académico personal deberá incluir los datos de identificación del centro, los datos personales del alumno o de la alumna, la fecha de superación de la prueba de acceso y su calificación, el número y la fecha de matrícula y la información relativa al proceso de evaluación con las calificaciones obtenidas, a la promoción y titulación. En todo caso, la información contenida en el expediente estará contrastada con los documentos correspondientes o será transcripción fiel de las actas que correspondan.

4. Las actas de evaluación incluirán la identificación del centro docente, la especialidad evaluada, el curso, la lista nominal de alumnos y de alumnas ordenada alfabéticamente, las asignaturas y las calificaciones otorgadas en cada una de ellas en el mes de junio y en las pruebas extraordinarias de septiembre, y la decisión sobre promoción al curso siguiente y, en su caso, titulación. Las actas de evaluación se extenderán al término de cada uno de los cursos y será firmada por todo el profesorado que imparta docencia al alumnado en todas sus páginas y será visada por el titular de la Dirección del centro docente.

5. Para la definición, contenido, modelo, custodia y traslado del libro de calificaciones se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia y corresponderá a la Consejería competente en materia de educación establecer el procedimiento para su solicitud, registro y cumplimentación.

6. La conservación, archivo y custodia de los expedientes académicos personales y de las actas de evaluación y, cuando proceda, de su centralización electrónica corresponde a los centros escolares y, en su caso, al titular de la Secretaría del centro docente.

7. La supervisión del procedimiento de cumplimentación y custodia de los diferentes documentos de evaluación corresponderá a la Inspección Educativa y se realizará en la forma que establezca la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 16.—*Traslados de expedientes.*

Cuando un alumno o una alumna se traslade a otro centro docente antes de haber concluido el curso, su tutor o tutora emitirá un informe de evaluación individualizado en el que se refleje toda aquella información que resulte necesaria para la continuación de su proceso de aprendizaje. Dicho informe se elaborará a partir de los datos facilitados por el profesorado de

las distintas asignaturas y será remitido por el centro docente de origen al de destino, junto con el libro de calificaciones.

CAPÍTULO V  
DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

Artículo 17.—*Autonomía de pedagógica.*

1. Los centros docentes, en el uso de su autonomía pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido en el presente Decreto, concreción que formará parte del proyecto educativo al que hace referencia el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y a través de las correspondientes programaciones docentes.

2. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo señalado en el proyecto educativo del centro y en la programación docente de cada asignatura.

Artículo 18.—*Concreción del currículo.*

La concreción del currículo, que deberá incluirse en el Proyecto educativo, deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

a) La adecuación de los objetivos de las enseñanzas profesionales de música al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio proyecto educativo.

b) La distribución, organización y secuenciación por curso de los contenidos de cada asignatura.

c) La concreción de los criterios de evaluación de cada asignatura por curso.

d) Las decisiones de carácter general sobre la organización de espacios y tiempos escolares de acuerdo con el currículo establecido en el presente Decreto y su adecuación al contexto del centro y del alumnado.

e) Los criterios e instrumentos para la información al alumnado y, en su caso, a las familias, del proceso de evaluación y aprendizaje del alumnado.

f) La oferta de enseñanzas de idiomas del centro y su organización por cursos.

g) Las directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes de cada asignatura.

h) Los criterios para la elaboración del plan específico de recuperación de asignaturas.

i) Las directrices generales para que el profesorado evalúe los procesos de enseñanza desarrollados y su propia práctica docente, incorporando como uno de los indicadores más relevantes los resultados del alumnado.

Artículo 19.—*Programación docente.*

La programación docente de cada asignatura, de acuerdo con lo señalado en la concreción del currículo incorporada en el Proyecto educativo, contendrá, al menos, los siguientes apartados:

a) La distribución y secuenciación temporal de los contenidos en el curso correspondiente.

b) La metodología didáctica que se va aplicar, incluyendo la relación de obras, el repertorio, la bibliografía y los recursos didácticos que se vayan a utilizar.

c) El sistema de evaluación de la asignatura coherente con los criterios de evaluación establecidos en el currículo. El sistema de evaluación definirá los procedimientos e instrumentos que se van a aplicar para la evaluación del aprendi-

zaje del alumnado, así como los criterios de calificación y los mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva en la asignatura.

d) El procedimiento establecido para la recuperación de asignaturas de acuerdo con el plan específico de recuperación de asignaturas contemplado en la concreción del currículo.

e) Las actividades complementarias y extraescolares que se pretendan realizar de acuerdo con el programa de actividades extraescolares y complementarias del centro docente.

Artículo 20.—*Tutoría del alumnado.*

La tutoría se desarrollará de manera individualizada y la ejercerá el profesor o profesora responsable de la enseñanza de la asignatura de instrumento. Esta persona tendrá la responsabilidad de informar y orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado y a las familias, de procurar la coherencia del proceso educativo y facilitar la participación activa del alumnado en el centro.

#### *Disposiciones adicionales*

Primera.—*Implantación de nuevas especialidades.*

La relación de las especialidades instrumentales y vocal que se recogen en el presente Decreto podrá ser ampliada de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Segunda.—*Autorización de la oferta de especialidades.*

1. Los Conservatorios y centros docentes que disponen de autorización para la impartición de las enseñanzas del grado medio de música establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, quedan autorizados para la impartición de las enseñanzas profesionales de música reguladas en el presente Decreto, en aquellas especialidades que cuenten con autorización de implantación.

2. Los Conservatorios y centros privados autorizados podrán solicitar al titular de la Consejería competente en materia de educación, la autorización para la impartición de nuevas especialidades de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

Tercera.—*Valoración del título Profesional de Música en el acceso a las enseñanzas superiores.*

Para hacer efectivo lo previsto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la prueba de acceso a las enseñanzas superiores de música, la nota media del expediente de las enseñanzas profesionales constituirá el 50 % de la nota de la prueba en el caso de los alumnos y las alumnas que opten a ella y estén en posesión del título Profesional de Música.

Cuarta.—*Alumnos con discapacidad.*

1. En el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los centros escolares de nueva creación deberán cumplir con las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad. El resto de los centros deberá adecuarse a dicha Ley en los plazos y con los criterios establecidos en la misma.

2. Los Equipos Específicos de Orientación Educativa y Psicopedagógica asesorarán, en su caso, a los Conservatorios sobre las medidas a adoptar de acuerdo con el tipo y grado de

discapacidad que presente este alumnado, tanto para la realización de la prueba de acceso como para el desarrollo de las enseñanzas.

3. La Consejería competente en materia de educación podrá ampliar en un año el límite de permanencia, establecido con carácter general para estas enseñanzas profesionales de música, en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Quinta.—*Correspondencia entre enseñanzas de música y enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato.*

1. Según establece el artículo 20.3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Ministerio de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas, establecerá correspondencias entre materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato y asignaturas de las enseñanzas profesionales de música.

2. De acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consejería competente en materia de educación, para facilitar al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria, adoptará las oportunas medidas de organización y de ordenación académica que incluirán, entre otras, las convalidaciones de las materias optativas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato y la adscripción de los conservatorios a centros de educación secundaria de referencia.

#### *Disposiciones transitorias*

Primera.—*Incorporación de alumnado procedente de planes anteriores.*

1. Sin perjuicio de las equivalencias establecidas en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando un alumno o una alumna haya suspendido dos o más asignaturas del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al mismo curso de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que deberá realizar completo.

2. Asimismo, cuando un alumno o una alumna tenga calificación negativa en una asignatura del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al curso siguiente de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tal fin, la Consejería competente en materia de educación determinará las condiciones para la superación de la asignatura pendiente.

3. El alumno o la alumna presentará el libro de calificaciones y el centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico, al que incorporará los datos pertinentes.

Segunda.—*De la revisión del Proyecto educativo y de las Programaciones docentes o didácticas.*

Los centros adaptarán el Proyecto educativo y las Programaciones docentes o didácticas al contenido de este Decreto en un proceso de dos cursos escolares a contar desde el curso 2007-2008, de acuerdo con el calendario de implantación de estas enseñanzas.

Tercera.—*Pruebas de acceso en el año 2007.*

Las pruebas de acceso que se convoquen y celebren en el año 2007 se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música y en la Resolución de 3 de mayo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas por las que se regula el acceso a los Grados Elemental y Medio en los Conservatorios de Música.

*Disposición derogatoria única*

Quedan derogados el artículo 3, el capítulo III, y los anexos II y III en lo que se refiere al grado medio de Gaita, del Decreto 28/2006, de 6 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de la especialidad de Gaita en los grados elemental y medio. Quedan asimismo derogadas las disposiciones de igual o inferior rango emanadas de los órganos de la Comunidad Autónoma que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto

*Disposiciones finales*

Primera.—*Habilitación de desarrollo.*

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Segunda.—*Implantación.*

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la implantación de las enseñanzas profesionales de música se realizará de la siguiente forma:

- En el año académico 2007-2008 se implantarán los cuatro primeros cursos de las enseñanzas profesionales de música, y quedarán extinguidos los dos primeros ciclos de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento.
- En el año académico 2008-2009 se implantarán los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música, y quedará extinguido el tercer ciclo de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento.

Tercera.—*Aplicación de normativa reguladora de la ordenación y currículo del grado medio de las enseñanzas de música.*

Hasta la implantación de la nueva ordenación de las Enseñanzas Profesionales de música de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se aplicará la siguiente normativa reguladora del currículo de la siguiente forma:

Año académico 2007-2008

- Cursos 1.º a 4.º: La ordenación y el currículo de todas las especialidades se regirá por lo dispuesto en el presente Decreto.
- Cursos 5.º y 6.º: La ordenación y el currículo de todas las especialidades se regirá por lo dispuesto en Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música y suplementariamente en la Orden de 28 de agosto de 1992, por la

que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados.

Año académico 2008-2009

- Todos los cursos: La ordenación y el currículo de todas las especialidades se regirá por lo dispuesto en el presente Decreto

Cuarta.—*Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 24 de mayo de 2007.—El Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—10.375.

*Anexo I*

COMPETENCIAS BÁSICAS Y MÉTODOS PEDAGÓGICOS

1.—*Competencias básicas.*

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

*Competencia artística y cultural*

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de un época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; a la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

*Competencia en comunicación lingüística*

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este

ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

#### *Competencia en el conocimiento e interacción con el medio*

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

#### *Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.*

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

#### *Competencia social y ciudadana*

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

#### *Competencia para aprender a aprender*

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

#### *Competencia en autonomía e iniciativa personal*

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

### *2.—Métodos pedagógicos: orientaciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*

En este apartado se recogen orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de referencia para la reflexión del Claustro de profesores y del equipo docente en el proceso de toma de decisiones que exige la elaboración de la Programación didáctica en el marco del Proyecto educativo.

Los métodos de trabajo son en gran medida responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música.

#### *El alumnado de las enseñanzas profesionales*

El alumnado de estas enseñanzas cursa generalmente las enseñanzas propias de la educación secundaria obligatoria y el Bachillerato.

Como en toda tarea educativa, se pretende el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno o de la alumna, pero en estas enseñanzas profesionales de música tiene especial relieve, por ser la música un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo, ocupa, consecuentemente, un lugar primordial. El profesor o la profesora pasan, de este modo, a convertirse en guías que dan soluciones concretas a problemas y dificultades igualmente concretas y que orientan sin imposición de criterios con el fin de desarrollar la receptividad y capacidad de respuesta del alumno o la alumna ante el hecho musical.

#### *Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos seleccionados*

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

- El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas;
- El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado y el instrumento, el grupo de iguales y la familia;
- La práctica individual guiada del instrumento orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos... Estas prácticas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocritica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia;
- La selección por parte del profesorado de un repertorio de obras facilitará la adquisición progresiva de los aspectos técnicos e interpretativos a lo largo de estas enseñanzas y dará respuesta a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado.
- Las actividades en las que se fomente la escucha activa han de ser práctica habitual en la docencia para incrementar las capacidades perceptivas del alumnado, fomentando con ello su sensibilidad, emotividad, imaginación, capacidad expresiva y creatividad y desarrollando su memoria auditiva como esencia en la práctica musical aplicable en la interpretación, reconocimiento, improvisación e identificación de los distintos elementos musicales estudiados;
- En un currículo inminentemente práctico, es esencial el potenciar la adquisición de técnicas de aprendizaje en el alumnado que posibiliten su progresiva autonomía en el ejercicio del estudio para alcanzar la máxima eficacia en su esfuerzo personal. Aprender a aprender es un objetivo básico en el estudio de asignaturas que requieren un importante trabajo personal y en el que se presentan dificultades y dudas que los alumnos y alumnas deben saber solventar con una autonomía ca-

da vez mayor. La reflexión acerca del propio proceso de aprendizaje contribuirá en gran medida a valorar el esfuerzo y la constancia indispensables en estos estudios y a la aceptación del error que posibilitará la continuidad de los mismos.

*Las actividades complementarias, diseñadas para enriquecer el currículo.*

Las actividades complementarias se integran en la programación docente porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos de currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones, etc) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

## Anexo II

### ACOMPAÑAMIENTO

#### Introducción

La práctica musical que se realiza bajo el nombre de Acompañamiento se caracteriza por la necesidad de interrelacionar capacidades, conocimientos y destrezas que, por sí mismas, constituyen ámbitos de saberes propios.

El sentido y valor educativo de esta disciplina deriva de la conveniencia de globalizar los diversos componentes que la integran (lectura a vista, transposición, realización de cifrados, etc), por ser comunes, todos ellos, a la función de «acompañar», sin olvidar por ello la experiencia que aporta cada uno de dichos componentes por sí mismo. Ambos aspectos, el funcional y el formativo, son indisolubles y complementarios.

De acuerdo con ello, en los contenidos básicos de esta disciplina hay que otorgar un lugar prioritario a los procedimientos o modos de saber hacer, que si bien resultan de naturaleza diversa, se articulan en torno a tres ejes principales: Una cierta destreza en la técnica de la ejecución, o, lo que viene a ser lo mismo, un cierto grado de desarrollo de los mecanismos reflejos que la determinan, adquirida mediante la práctica diaria a lo largo de los años iniciales de la educación instrumental y que el Acompañamiento viene a potenciar, plena comprensión de los conocimientos armónicos previamente adquiridos y la capacidad creativa para desarrollarlos y aplicarlos en situaciones diversas.

Puesto que el objetivo principal de esta disciplina consiste en un proceso práctico de consolidación del pensamiento armónico y de la capacidad de realización en tiempo real, el conjunto de conocimientos que la integran debe estar íntimamente relacionado a través de un enfoque pedagógico común, aun cuando en la práctica deba ser desglosado en diversos bloques.

Se incluyen dentro de los bloques de contenidos los siguientes campos de conocimiento:

- Práctica de la repentización como procedimiento imprescindible para desarrollar automatismos que permitan al instrumentista la realización instantánea del texto musical, asimilando al propio tiempo y de forma inmediata sus características en cuanto a la época y estilo a que pertenezca. Por lo tanto, no se trata solamente de incrementar la capacidad de automatismo y velocidad en la lectura del texto, sino de comprender el sentido de sus elementos esenciales e interpretarlos en el instrumento a medida que se lee la obra. Por

ello, la repentización está estrechamente relacionada con el análisis, el cual, a su vez, depende de toda una serie de conocimientos teórico-prácticos previamente adquiridos.

- Destreza en la transposición, como mecanismo que permite adecuar la tonalidad a la tesitura del solista (fundamentalmente en la música vocal), facilita la lectura de partituras de orquesta y, además de su valor fundamental, posee un alto valor formativo que procede, por una parte, del dominio de los procedimientos tradicionales (cambio de claves y armadura, cálculo del número de diferencias) y, por otra, del enfoque sintético que aporta la lectura armónica, gracias a todo lo cual la estructura interna de un fragmento musical puede ser interpretada en cualquier tonalidad.
- Realización de cifrados (bajos cifrados, cifrado funcional, cifrado americano), como práctica de acompañamiento a una melodía. Dicha práctica permite relacionar de forma inmediata los conocimientos armónicos con su aplicación instrumental y, por exigir un cierto grado de creatividad, supone un primer contacto con la improvisación propiamente dicha, cuyo estudio en profundidad podrá abordarse dentro del grado superior.

Los contenidos del acompañamiento en las enseñanzas profesionales han sido establecidos no sólo por su valor de preparación para conocimientos que puedan adquirirse en tramos posteriores dentro de una elección propia de especialización profesional, sino también por el valor intrínseco que representan en la formación de un pianista. Por esta última razón, permanecen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables para satisfacer las necesidades habituales del instrumento.

#### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer los procedimientos armónicos, melódicos y estructurales básicos del sistema tonal.
2. Desarrollar capacidades y reflejos mediante la lectura a primera vista y la transposición.
3. Desarrollar el oído, especialmente armónico.
4. Interpretar estableciendo la relación melodía-acompañamiento.
5. Desarrollar la creatividad y la imaginación musical a través de la práctica improvisatoria.
6. Iniciarse en el jazz por medio de ejercicios basados en la estructura del "blues".
7. Iniciarse en la práctica de temas armonizados con el cifrado de acordes utilizado en la música popular y el jazz.

#### Contenidos

- Práctica de ejercicios de improvisación con uno o más acordes y con variantes rítmicas de progresiva dificultad.
- Improvisación y escritura de frases y pequeñas piezas sobre bases armónicas, motivos, esqueletos melódicos y melodías.
- Improvisación y escritura de acompañamientos a melodías dadas.

- Análisis aplicado a la improvisación de estructuras armónicas y melódicas dadas.
- Conocimiento y práctica del cifrado americano.
- Práctica de ejercicios basados en la estructura del “blues”.
- Trabajo sobre temas de música popular o del jazz, donde solo está escrito el tema y el cifrado, acompañando o no, a un solista.
- Introducción a la lectura a primera vista a través de ejercicios preparatorios.
- Lectura a primera vista de textos musicales escritos para piano de diferentes épocas y estilos.
- Repentización de textos musicales de diferentes épocas y estilos, escritos para piano y cuya función sea la de acompañar a un solista.
- Práctica de la técnica y mecánica del transporte: transporte de ejercicios musicales a cualquier tonalidad; transporte de ejercicios de bajo cifrado, tanto a solo como acompañando a una melodía.
- Transporte de textos musicales escritos para piano de diferentes épocas y estilos cuya función sea la de acompañar.
- Conocimiento y práctica del sistema del bajo cifrado.
- Realización al piano de ejercicios de bajo cifrado.
- Práctica al piano de ejercicios de bajo cifrado acompañando a una melodía.
- Realización de ejercicios preparatorios de lectura de dúos, tríos y cuartetos.
- Reducción de cuartetos.

### Criterios de evaluación

1. Improvisar sobre bases armónicas y variantes melódico-rítmicas sobre uno o más acordes.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica técnicas de improvisación pregunta-respuesta.
- Improvisa y escribe frases sobre bases armónicas, motivos armónicos y esqueletos melódicos.
- Improvisa variantes melódico-rítmicas sobre uno o más acordes.
- Improvisa y escribe pequeñas piezas sobre melodías y sobre motivos, con o sin bases armónicas dadas.
- Analiza e improvisa acompañamientos a melodías dadas.
- Llega a través del análisis al esqueleto armónico de fragmentos de partituras para teclado.
- Reconoce y desarrolla estructuras básicas del “blues”.
- Reconoce y desarrolla estructuras armónicas y melódicas basadas en temas estándar del jazz y de la música popular, abarcando diferentes estilos como la balada, el swing, la bossa - nova, el latin y el bee-bop.

2. Leer a primera vista fragmentos u obras musicales de dificultad progresiva.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Interioriza el pulso y es capaz de mantenerlo en períodos de tiempo prolongado sin parar el tempo.
- Muestra fluidez y continuidad en la lectura de piezas propuestas de progresiva dificultad.
- Lee e interpreta a primera vista fragmentos u obras musicales de diferentes épocas y estilos, a solo o acompañando a un solista.
- Repentiza e interpreta correctamente fragmentos u obras musicales adaptándose al tempo, a las características expresivas y al carácter.
- Lee e interpreta correctamente acompañando a otro instrumento, ajustándose a los parámetros citados anteriormente.

3. Utilizar el transporte como técnica capaz de desarrollar capacidades y reflejos necesarios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Transporta a cualquier tonalidad textos musicales propuestos para ello.
- Practica el transporte armónico.
- Identifica y escribe ejercicios de transporte donde se utilizan las diferentes claves y los instrumentos transpositores.

4. Conocer y practicar al teclado el sistema del bajo cifrado.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica correctamente los enlaces y resoluciones de los acordes al teclado.
- Realización al piano de ejercicios de bajo cifrado, que incluyan los acordes tríadas en primera y segunda inversión, las cuatreadas de séptima de dominante, séptima disminuida, séptima de sensible y novena de dominante.
- Práctica al piano de ejercicios de bajo cifrado acompañando a una melodía.
- Transporta segundas o terceras ascendentes o descendentes en ejercicios de bajo cifrado, tanto a solo como acompañando a un solista.

5. Reducir cuartetos a primera vista.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza al piano ejercicios preparatorios de dúos, tríos y cuartetos propuestos para ello.
- Reduce al piano cuartetos a primera vista de progresiva dificultad.

### ANÁLISIS

#### Introducción

El nivel técnico e interpretativo del alumno o de la alumna en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de música le permite trabajar un repertorio de obras cuyas dimensiones formales, complejidad armónica, polifónica y de elaboración temática y variedad estilística y estética, hacen necesario profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimiento del lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas compositivas, con el fin de avanzar cada vez más en una comprensión de dichas obras que posibi-

lite su interpretación adecuada. Este avance puede realizarse a través del análisis, sin que sea imprescindible desarrollar la destreza en las distintas técnicas de escritura.

La asignatura «Análisis» ha sido pensada para aquellos alumnos y alumnas que deseen orientar su carrera fundamentalmente hacia la interpretación y pretende suministrar no sólo el conocimiento teórico de los principales elementos y procedimientos compositivos (armonía, contrapunto, etc.), sino también el de una serie de factores de tipo histórico, indisolubles del hecho musical como fenómeno cultural, así como de tipo psicoperceptivo, imprescindibles para la comprensión de la obra musical como fenómeno psicológico, además de proporcionar una serie de herramientas metodológicas que permitan afrontar el análisis desde todos aquellos puntos de vista que puedan ser relevantes.

Toda obra de arte musical está compuesta a partir de una serie de elementos morfológicos y procedimientos sintácticos. Esa similitud con el lenguaje permite que a la música puedan aplicársele aquellos criterios de la lingüística que, lejos de representar una mera y mecánica analogía interdisciplinar, suponen una vía fecunda hacia el conocimiento. Los criterios de sincronía y diacronía son, quizá, los que de forma más idónea se adaptan al análisis musical: por un lado, en la consideración del tiempo psicofísico que sirve de soporte al hecho sonoro, es posible distinguir en el devenir diacrónico del hecho musical una sucesión de momentos sincrónicos, que pueden incluso ser sacados de su contexto para ser analizados de una forma pormenorizada; por otro, en la valoración de toda obra musical como perteneciente a un estilo o, cuando menos, a un autor y a una época, que sólo adquieren su exacta dimensión cuando son comprendidos como amplios momentos sincrónicos relacionados íntimamente con los estilos o épocas anteriores y posteriores, formando así una pequeña porción del amplio todo que es, en resumidas cuentas, la Historia de la Música.

Además, el análisis musical se ha venido enriqueciendo durante las últimas décadas con las aportaciones provenientes de otros campos científicos como la Física o la Psicología. Es en el terreno de los mecanismos de la mente y su conexión con los estímulos físicos donde debe investigarse el origen y las causas que determinan nuestra percepción y consiguiente comprensión musical y, con ello, las asociaciones y formas mínimas de cuya suma habrá de resultar la forma global: el análisis estructural está íntimamente basado en la psicopercepción y sólo puede ser plenamente comprendido en esos términos.

El análisis adquiere carta de naturaleza en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales, aunque, por su propia esencia, se trata de una enseñanza que debe estar presente, de forma ininterrumpida, desde el inicio de los estudios musicales. Naturalmente, en un nivel básico o elemental, el grado de complejidad del análisis que el profesor o la profesora de Lenguaje Musical o de Instrumento lleve a cabo habrá de guardar la proporción necesaria con los conocimientos que posea el alumno o la alumna, centrando la atención en el reconocimiento de aquellos elementos temáticos, fraseológicos, etcétera, cuya comprensión sea indispensable para interpretar correctamente las obras y evitando tecnicismos que puedan resultar incomprensibles. Al finalizar el cuarto curso, el alumno o la alumna posee ya los conocimientos necesarios para profundizar en una materia de importancia tan incuestionable.

Los contenidos de la enseñanza de Análisis abarcan, por consiguiente, todos aquellos conceptos referidos a los elementos integrantes de nuestro lenguaje musical (sin descartar referencias a músicas no occidentales, dada la utilidad de la comparación entre elementos afines con trayectorias culturales diferentes), abarcando desde el canto gregoriano hasta la

actualidad, con el fin de poder observar con gran perspectiva el contexto diacrónico en el que se insertan los distintos momentos sincrónicos. Para ello, el análisis deberá centrarse en el estudio de un reducido número de obras representativas de los distintos períodos y estilos que, trabajadas tan profundamente como sea posible, proporcionarán una amplia visión de las técnicas musicales occidentales, así como los criterios metodológicos que podrán ser aplicados al análisis de otras obras.

Por su parte, los procedimientos se dirigen no sólo a la asimilación teórica de una serie de conocimientos técnicos o estilísticos, sino que pretenden dar un paso más allá al incluir prácticas de identificación auditiva de los distintos elementos y procedimientos estudiados, así como una práctica instrumental básica de los mismos que conduzca a su interiorización. Como complemento de todo ello, parece aconsejable una mínima práctica de escritura referida a aquellos conceptos que, por su especial complejidad, son más fácilmente aprendibles a través de esta vía.

### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
2. Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
3. Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
4. Escuchar internamente las obras analizadas.
5. Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los elementos y procedimientos básicos de las distintas épocas.

### Contenidos

- Estudio analítico de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical: forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc., a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo referencias a la música no occidental y desde distintos puntos de vista analíticos.
- Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

### Criterios de evaluación

1. Comprender desde el punto de vista estilístico obras o fragmentos musicales escritos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce a través del análisis los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental, e identifica y comprende los distintos elementos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónico y diacrónicamente.

- Identifica mediante el análisis los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala, en obras de las distintas épocas de la música occidental, y reconoce los procedimientos sintácticos y de transformación temática, el papel funcional de dichos procedimientos así como su comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
- Identifica a través del análisis los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala, en obras de las distintas épocas de la música occidental, y reconoce los criterios de proporción, coherencia, contraste, etc., seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra, y comprende la interrelación con los elementos que configuran la obra a pequeña escala.

2. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o fragmentos musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica a través de la audición los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.
- Identifica a través de la audición los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala, y reconoce los criterios de proporción, coherencia, contraste, etc., seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra, y comprende la interrelación con los elementos que configuran la obra a pequeña escala.

3. Mostrar capacidad para tocar en un instrumento polifónico los elementos y procedimientos estudiados.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que producen las distintas sucesiones armónicas y procedimientos utilizados según la época y el estilo.

4. Mostrar autonomía personal en la resolución de problemas o incorrecciones de naturaleza técnica o estética.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica a través de la audición diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y propone alternativas de corrección convenientes en cada caso.
- Identifica a través del análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y propone alternativas de solución adecuadas a cada caso.

#### ARMONÍA

#### Introducción

El lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de músicas no compuestas con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje Musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumno y de la alumna a las actividades musicales propias de su entorno social, la habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir paso a paso descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar al de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista en el estudio de la Armonía que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, en forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumno y la alumna aprenden a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía Tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la

realización de la Armonía (con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática), hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Además, habrá de fomentarse ya desde el comienzo del estudio de esta materia la propia capacidad creativa de los alumnos y de las alumnas, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrollen su espontaneidad creativa y aprendan gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Identificar, a través de la audición, los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
5. Identificar, a través del análisis de obras, los acordes y procedimientos más comunes del lenguaje tonal, los elementos o procedimientos de origen o naturaleza modal, así como los principales elementos temáticos y sus transformaciones.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Aprender a valorar la calidad de la música desarrollando criterios personales basados en la interpretación, la audición, la documentación y el estudio de un repertorio amplio y diversificado.
8. Emplear técnicas de aprendizaje y adquirir hábitos de estudio que favorezcan el desarrollo de la capacidad analítica y un progresivo grado de autonomía.

### Contenidos

- Realización de trabajos escritos sobre los elementos y procedimientos armónico-compositivos que intervienen en el lenguaje tonal: tonalidad, acordes constitutivos y sus funciones tonales; consonancia y disonancia; estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante; enlace de acordes, su técnica y sintaxis funcional; elementos de origen modal presentes en el sistema tonal; el ritmo armónico; cadencia perfecta, imperfecta, plagal, rota; semicadencias y procesos cadenciales; modulación diatónica, cromática, por cambio de función tonal, flexiones introtonales y cambios de tono y modo; progresiones unitonales y modulantes; series de sextas y séptimas.
- Análisis de notas de ornamentación melódica: notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, anticipaciones, escapadas, elisiones y nota pedal.
- Realización escrita de bajos dados cifrados y sin cifrar.
- Realización escrita de triples dados.
- Realización escrita de pequeños trabajos compositivos a partir de un esquema armónico dado o propio.
- Práctica auditiva e instrumental de los componentes del lenguaje armónico y sus procedimientos que conduzca a la interiorización de los mismos.
- Análisis de obras para relacionar los elementos y procedimientos armónico-compositivos que intervienen en el lenguaje tonal, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.
- Desarrollo de estrategias de aprendizaje que favorezcan el progreso de la capacidad analítica y del grado de autonomía.
- Búsqueda de información de aspectos relacionados con el lenguaje tonal.

### Criterios de evaluación

1. Mostrar el control adecuado de los elementos y procedimientos armónicos a través de la realización de ejercicios musicales adecuados.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de encadenamiento de acordes a partir de un bajo cifrado dado.
- Emplea con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos a partir de triples dados cuidando las partes inferiores, con especial atención a la voz del bajo.
- Utiliza con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos a partir de bajos sin cifrar cuidando las voces superiores, con especial atención a la voz de soprano.

2. Mostrar autonomía personal en la resolución de problemas técnico-armónicos:

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Detecta, por medio de la audición, incorrecciones en fragmentos musicales y ejercicios, previamente preparadas por el profesor o la profesora con tal finalidad, y propone alternativas adecuadas.
- Identifica, por medio del análisis, incorrecciones en fragmentos musicales, previamente introducidas por el profesor o profesora con tal fin, y propone soluciones adecuadas.

3. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o ejercicios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica los principales elementos morfológicos de la armonía tonal: los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
- Reconoce los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal: el papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos.

- Identifica la estructura formal de la obra, fragmento musical o ejercicio.
- Relaciona la forma de la obra y los procedimientos armónicos utilizados en su composición.

4. Comprender desde el punto de vista estilístico partituras de obras o fragmentos musicales a través del análisis.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce y valora desde el punto de vista estilístico los elementos morfológicos de la armonía tonal: los acordes triadas, de séptima sobre todos los grados de la escala y los acordes de novena dominante, en estado fundamental y en sus inversiones.
- Identifica y explica desde el punto de vista estilístico los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal: la función de los procedimientos armónicos estudiados y de los elementos formales básicos presentes en el texto musical.
- Identifica las transformaciones de los elementos temáticos que intervienen en la obra o fragmento y las relaciona con el contexto armónico y estilístico.

5. Componer ejercicios o pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio, mostrando capacidad creativa y sentido crítico.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza correctamente los elementos y procedimientos armónicos estudiados.
- Establece las relaciones sintácticas adecuadas desde el punto de vista armónico, para la construcción de un texto musical coherente.
- Tiene en cuenta las voces extremas y alcanza una realización musical lógica, cuidada e interesante.

6. Mostrar autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.
- Identifica aciertos y errores en su proceso de aprendizaje y elabora planes para solucionarlos.
- Incorpora, en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación, contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

#### CONJUNTO

### Introducción

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga,

como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza.

Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

## Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos de la agrupación y a las necesidades interpretativas de la obra.
5. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.
6. Desarrollar la memoria en la interpretación de las obras del repertorio de conjunto.
7. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin Director.
8. Leer a primera vista obras de conjunto de una dificultad adecuada al nivel.
9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
10. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina de trabajo.
11. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
12. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.

## Contenidos

- Práctica instrumental en diferentes formaciones de conjunto.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
- Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de las obras del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos propios de cada instrumento, para la correcta reacción y comprensión ante los gestos del resto del grupo necesarios para tocar sin Director o Directora.
- Desarrollo de la práctica en grupo en relación con el papel de cada uno de los miembros y su responsabilidad.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Trabajo en grupo de los aspectos básicos necesarios para alcanzar la unidad sonora: ataque, articulación, ritmo y fraseo además de respiración, afinación y vibrato en aquellos instrumentos que por sus características así lo precisen.
- Práctica colectiva de la agógica y la dinámica como elementos esenciales de la interpretación musical.
- Interpretación de obras del repertorio de conjunto.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjunto, para analizar de manera crítica, las características de las diferentes versiones.
- Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información relacionada con las formaciones de conjunto a lo largo de la historia de la música.
- Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la interrelación musical entre los miembros del grupo aplicando progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la misma.
- Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras en parte o en su totalidad.
- Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

## Criterios de evaluación

1. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Coopera activamente con el resto de los componentes del grupo.
- Se responsabiliza del grupo cuando desarrolla las funciones de Director o Directora.
- Se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa.

2. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se responsabiliza como miembro del grupo estudiando en casa las obras correspondientes al repertorio programado y contribuye al progreso de la calidad interpretativa en el trabajo gradual de cada obra.
- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.
- Localiza aciertos y errores y elabora planes para solucionarlos y los incorpora en el estudio de las obras.
- Muestra una actitud positiva y de perseverancia ante las dificultades de la interpretación.

3. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente de acuerdo con el análisis formal, estético y estilístico realizado.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra.
- Alcanza la unificación del fraseo, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes, en función del estilo.
- Interpreta obras del repertorio de Conjunto sintetizando todos los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos necesarios para un correcto resultado musical.
- Tiene conocimiento del lugar que ocupa en el grupo y el papel que desempeña para una mejor distribución en cuanto al soporte rítmico, armónico y sonoro.
- Se responsabiliza como miembro del grupo interpretando y dirigiendo las obras trabajadas en el aula.

4. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Tiene un conocimiento global de la partitura y utiliza los gestos necesarios de la concertación.
- Unifica el sonido: ataque, articulación, ritmo y fraseo además de respiración, afinación y vibrato en aquellos instrumentos que por sus características así lo precisen, atendiendo a sus propios criterios interpretativos.

5. Aplicar constantemente la audición polifónica.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica, agógica y fraseo.
- Ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro que pudiera producirse dentro del grupo.

6. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica la memoria como recurso ante la dificultad de un pasaje.
- Recurre a la memoria en los pases de hoja de la partitura.
- Interpreta de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia otros componentes del grupo.

7. Leer a primera vista obras del repertorio de Conjunto de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda:

Mediante este criterio se pretende constatar en qué medida el alumno o la alumna:

- Toca a primera vista con fluidez y comprensión.

8. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna:

— Interpreta con rigor obras de conjunto de acuerdo con la estética de las obras y las características de la agrupación de la que forme parte, con todas las posibilidades y recursos del instrumento.

— Muestra su capacidad de autocontrol, concentración, hábitos posturales y su grado de madurez interpretativa para no entorpecer la marcha del grupo.

## CORO

### Introducción

El Coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden para aprender no solamente la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas. Desde este modo de ver, el Coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

La propia práctica interpretativa, tal y como ésta se decantó definitivamente a partir de las innovaciones llevadas a cabo en el período romántico, ha operado una distinción fundamental entre los instrumentos, según éstos pudieran o no insertarse en la estructura y las necesidades habituales de una orquesta sinfónica. Por regla general, puede afirmarse que los instrumentos homofónicos forman parte de ésta, mientras que son los polifónicos, precisamente por su propia condición, los que permanecen al margen de la misma, al igual que, por motivos bien diferentes, los llamados instrumentos «históricos», en desuso ya antes del nacimiento de la orquesta tal y como hoy la concebimos.

Si el currículo de enseñanzas profesionales de música acoge la asignatura «Orquesta» o, en su caso, «Banda» o «Conjunto», para el primer tipo de instrumentos citados, resulta obligada, asimismo, la inclusión de una materia que opere de igual manera en la formación de los alumnos y las alumnas.

En este sentido, se impone también una materia que incorpore, por un lado, un matiz de colectividad y, por otro, una relativización del papel que juega el intérprete en la consecución de los resultados finales.

Dada la autosuficiencia de los instrumentos polifónicos, la práctica coral proporcionará a los instrumentistas de éstos una perspectiva nueva. Así, el hábito de interpretar varias voces a un tiempo puede redundar en una pérdida de la capacidad para cantar, para decir con la máxima concentración musical una única voz. «Para tocar bien se necesita cantar bien», reza un antiguo proverbio italiano.

El instrumentista, por así decirlo, se aparta de la polifonía y retorna al origen, a la monodía y al primer cauce expresivo posible: la voz humana. Ésta la utilizará con mayor naturalidad y flexibilidad que su propio instrumento y afrontará la interpretación de una melodía (o una voz del tejido polifónico) con una musicalidad y una intuición cantable a menudo entorpecidas por la compleja técnica de su instrumento.

Así pues, cantar se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El estudiante sentirá cómo las barreras que parecían interponerse entre su cuerpo y su instrumento desaparecen y cómo la música surge con espontaneidad con inmediatez. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, que a la vez actúa como ejecutante y como caja de resonancia. Es el cuerpo quien se transforma en música, experiencia que sin duda enriquecerá al alumno o a la alumna y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

Por otro lado, y al igual que sucede con las asignaturas de «Orquesta», «Banda» o «Conjunto» la actividad coral servirá también para evitar el aislamiento del o de la instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un «modus operandi» de carácter fuertemente individual.

A cambio, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, en la que la afinación (casi siempre fija en los instrumentos polifónicos, que no requieren de la participación del intérprete para conseguirla), el empaste, la homogeneidad en el fraseo, la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a alcanzar.

La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por un lado, y a la suma de todo el conjunto, por otro, redundarán también en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical del instrumentista.

El coro fomentará, asimismo, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de seguir las indicaciones del Director o Directora, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra. La sensación, como integrantes de un cuerpo colectivo, será también muy diferente, ya que los alumnos o las alumnas sentirán la responsabilidad compartida, al verse arropados y, de algún modo, protegidos por sus compañeros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo y de intercambio.

La historia nos muestra cómo las capillas musicales de catedrales, iglesias o cortes han constituido la mejor escuela para formar tanto a compositores como a instrumentistas o cantantes. Algunos países de nuestro entorno cultural han conservado esta tradición y muchos de sus músicos más destacados iniciaron su formación de este modo. La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica –particularmente rica en el caso de nuestro país– y, no menos importante, al riquísimo patrimonio folklórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa aún más si cabe la importancia de esta disciplina coral y la necesidad de su inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales.

### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
2. Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
3. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se canta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva hacia el resto de las voces, al tiempo que se integra en el conjunto y contribuye a la unidad sonora.
5. Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

6. Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.

7. Interpretar obras de diferentes épocas y estilos representativas de la agrupación coral de acuerdo a su desarrollo vocal y reaccionar con precisión a las indicaciones del Director o de la Directora.

8. Desarrollar la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral.

9. Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.

10. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.

11. Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación.

12. Interpretar en público obras corales de diferentes épocas y estilos previamente trabajadas en el aula.

13. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

### Contenidos

- Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad, la colaboración y la valoración del silencio, la atención y la concentración para adquirir progresivamente seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Práctica y desarrollo de la respiración, entradas, entonación, resonancia, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.
- Práctica de vocalizaciones, entonación de acordes, cadencias e intervalos para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.
- Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro o más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.
- Trabajo por secciones.
- Interpretación de los gestos anacrúsicos indicados por el Director o la Directora.
- Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel en parte o en su totalidad.

- Interpretación de textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.
- Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales e interpretación de las mismas.
- Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
- Práctica de la memoria de acuerdo a la necesidad de atención al Director o a la Directora y como elemento rector de la interpretación.
- Audiciones comparadas de distintos intérpretes como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

#### **Criterios de evaluación**

1. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Tiene sentido de la responsabilidad como miembro del grupo.
- Sigue las instrucciones del Director o de la Directora.
- Localiza aciertos y errores y elabora planes para solucionarlos.

2. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Coopera activamente con el resto de los componentes del grupo.
- Se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa.

3. Interpretar las obras de acuerdo con el análisis formal, estético y estilístico realizado por el Director o la Directora, en cuarteto, por cuerdas en conjunto de tres o más miembros y/o la agrupación completa.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra.
- Sintetiza los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical.
- Alcanza la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes.

— Aplica los conocimientos rítmicos, melódicos y sonoros de la voz para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación.

— Reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora.

4. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Relaciona la afinación con el sentido tonal.
- Canta a primera vista con fluidez y comprensión.

5. Repentizar obras polifónicas de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se integra en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.
- Canta a primera vista con fluidez y comprensión.

6. Aplicar constantemente la audición polifónica.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica, agógica y fraseo.
- Ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro que pudiera producirse dentro del grupo.

7. Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del <La> del diapason, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reproduce el sonido que le corresponde de forma afinada, pensado en un tiempo mínimo.

8. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica la memoria como recurso ante la dificultad de un pasaje.
- Recurre a la memoria en los pases de hoja de la partitura.
- Interpreta de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia el Director o de la Directora.

9. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra.
- Sintetiza los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical.
- Alcanza la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes.

- Aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación.
  - Reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora.
  - Muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.
10. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o de la profesora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de acuerdo con el estilo elegido.
- Se responsabiliza en el desarrollo de las tareas programadas.
- Muestra una actitud flexible haciendo aportaciones y valorando las ajenas.

#### FOLCLORE ASTURIANO

#### Introducción

El conocimiento y el estudio de las músicas tradicionales es un tema que día tras día adquiere mayor relevancia desde todos los ángulos de los conocimientos y de los estudios de las ciencias humanas y sociales.

La expresión sonora como medio de comunicación aparece hoy como un elemento integrante e insustituible de los comportamientos de los individuos. Estos comportamientos, los lugares comunes que ofrecen y los puntos reiterativos que presentan, son los que constituyen el principio de una identidad cultural y, en nuestro caso, de una identidad cultural expresada mediante la música de tradición oral y popular: el folclore musical.

Los estudiosos y científicos que han trabajado el tema están de acuerdo con la afirmación de que no existe en el mundo ninguna raza, pueblo o grupo humano que desconozca el hecho sonoro o el poder del sonido organizado, confiriéndole propiedades y atribuciones diversas de signo funcional, ritual o lúdico.

Así, pues, la música tradicional y popular, el folclore musical, en todos los ámbitos de expresión y de interrelación que entre los mismos comporta: canto-danza-interpretación instrumental, etc., y los niveles de actitud que reclama: ser sujeto activo-ejecutante o elemento pasivo-receptor, llega a ser, a menudo, una de las prácticas más cercanas a la afirmación de la identidad cultural propia de los individuos que puede ser tanto a través de las ejecuciones de tipo personal como de las interpretaciones colectivas de los mismos.

Asturias es, en este sentido, un territorio con un riquísimo patrimonio cultural.

Las tradiciones, bailes, danzas, ritmos y melodías ligados a modos de vida próximos en el tiempo pero muy lejanos en la memoria, forman parte de nuestra idiosincrasia, nos identifican y nos definen.

Como sólo se puede amar lo que se conoce, el alumno o la alumna se acercará a través de esta asignatura al hecho musical asturiano desde otra perspectiva distinta de la propia práctica musical, completando su formación, desarrollando principios básicos de investigación etnomusicológica que fo-

menten en él o ella la necesidad de preservar y de enriquecer el patrimonio cultural asturiano.

#### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Valorar la música tradicional y popular como expresión de la identidad de la comunidad asturiana.
2. Familiarizarse con los bailes, ritmos, cantos y tradiciones de la cultura asturiana.
3. Conocer el repertorio tradicional y popular asturiano y los instrumentos tradicionales identificativos: historia, valoración social a través de las épocas, iconografía con ellos relacionada y simbolismos implícitos.
4. Valorar el repertorio tradicional que aporta el conocimiento del folclore asturiano con las funcionalidades, los rituales, los mitos o bien las creencias que se encontraban o se encuentran aún relacionadas con el mismo.
5. Comprender las constantes evoluciones a que está sujeto el repertorio de la música tradicional, así como las valoraciones diversas debidas a los entornos sociales, económicos o políticos y las aceptaciones establecidas o cambiantes según los momentos y las épocas del panorama asturiano.
6. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.
7. Acercarse a la música tradicional y popular asturiana con espíritu analítico que tenga en cuenta, como mínimo, el material sonoro utilizado, elementos de técnica musical, el hecho interpretativo y la función social de cada producto musical.
8. Valorar la importancia de la investigación etnomusicológica como fuente de inspiración y conocimiento, así como el deber de preservar el patrimonio de la música tradicional y popular.
9. Colaborar y participar en actividades de grupo para el intercambio de vivencias musicales que contribuyan al enriquecimiento personal.

#### Contenidos

- La música tradicional y popular asturiana como objeto de conocimiento.
- Estudio de la vinculación de la música tradicional y popular asturiana con las distintas culturas europeas y extraeuropeas y aplicación del análisis contrastivo de las mismas.
- Estudio y desarrollo de métodos de conocimiento y de análisis de la música tradicional.
- Análisis y comprensión de fenómenos de comunicación, hechos rituales y períodos y su vinculación con la música tradicional y popular asturiana.
- Análisis y asimilación del léxico específico de la música tradicional y popular asturiana.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.

- Búsqueda de información sobre aspectos relacionados con la historia, el repertorio, la iconografía y simbología en relación con el patrimonio cultural de Asturias.
- Estudio fonográfico y bibliográfico de un amplio repertorio de música tradicional y popular asturiana.
- Intercambio en grupo de valoraciones personales debidamente fundamentadas desde el punto de vista interpretativo o funcional a partir de la audición de fragmentos y obras del repertorio tradicional y popular asturiano o de otras culturas vinculadas.

#### Criterios de evaluación

1. Identificar, a través de la audición, apoyándose o no en la lectura de la partitura, obras del repertorio tradicional asturiano de diferentes épocas y estilos.

Mediante este criterio se evaluará en qué medida el alumno o la alumna:

- Capta el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estéticos más importantes de la obra musical.
- Sitúa la pieza musical en su contexto histórico y social.
- Describe los elementos musicales más significativos atendiendo a las características formales y estilísticas más relevantes.
- Reconoce la tipología característica de la notación musical, cuando proceda.
- Valora adecuadamente la función de los instrumentos en la obra.

2. Reconocer las características de la música vocal e instrumental, las agrupaciones y las formas representativas, los bailes y danzas de la música tradicional y popular asturiana.

Mediante este criterio se evaluará en qué medida el alumno o la alumna:

- Describe las principales características de la música vocal e instrumental a partir de audiciones.
- Reconoce las formas vocales e instrumentales propias de la música tradicional y popular asturiana.
- Identifica las agrupaciones vocales e instrumentales representativas del panorama tradicional y popular asturiano. Asocia adecuadamente danzas y bailes propios de la tradición asturiana a sus ritmos, formas y agrupaciones.
- Comprende el significado y la simbología de los pasos de baile y danza más característicos.
- Comenta críticamente la obra escuchada desde una perspectiva personal sobre fundamentación razonada.
- Expresa, con sensibilidad e imaginación las sensaciones y emociones que transmite la música.

3. Interrelacionar las épocas, estilos y autores más representativos de la música tradicional y popular asturiana con las circunstancias políticas, económicas, culturales, ideológicas o de cualquier otro tipo que han podido incidir en su desarrollo evolutivo.

Mediante este criterio se evaluará en qué medida el alumno o la alumna:

- Analiza y comprende la función social de la música asturiana a lo largo de la historia y en la actualidad.

— Conoce y valora la relación que en cada momento ha habido entre el hecho musical, el hecho artístico en general y la sociedad.

— Reconoce las funciones y consideraciones sociales que ha tenido y tiene el músico en su papel de compositor y de intérprete.

— Analiza las circunstancias e intereses políticos, económicos, culturales, ideológicos u otros que determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.

4. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se evaluará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica un método de análisis y organización en la investigación musicológica y sigue el plan programado en realización del trabajo.
- Utiliza adecuadamente diferentes fuentes de información en la realización de trabajos de investigación y comentarios de textos de contenido musical.
- Utiliza un léxico apropiado que le permite expresar con corrección la información recabada, con especial cuidado en el manejo del léxico específico de la música tradicional y popular asturiana.
- Incorpora en su proceso de aprendizaje los resultados de la búsqueda de documentación, contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

5. Participar con interés y respeto en actividades de grupo mostrando una actitud reflexiva y espíritu crítico.

Mediante este criterio se evaluará en qué medida el alumno o la alumna:

- Coopera activamente con el resto de los componentes del grupo y escucha atentamente con actitud abierta y respetuosa.
- Intercambia valoraciones personales sobre razonamientos debidamente fundamentados a partir de experiencias musicales.
- Muestra interés por descubrir y ampliar su conocimiento sobre la música tradicional y popular asturiana valorándola como complemento a la percepción musical y como fuente de enriquecimiento personal.
- Es consciente de la importancia de la investigación etnomusicológica para la preservación del patrimonio musical asturiano.
- Muestra una actitud abierta y crítica hacia las constantes evoluciones que experimentan las músicas tradicionales y populares.

#### FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

##### Introducción

Los conocimientos adquiridos previamente por el alumno o la alumna le permitirán desarrollar durante los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de música determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas compositivas, con el fin de iniciarse en el estudio de la composición y de avanzar cada vez más en una comprensión de las obras musicales que posibilite su interpretación adecuada.

La asignatura Fundamentos de Composición ha sido diseñada, fundamentalmente, para aquellos alumnos y alumnas que deseen orientarse hacia la Composición, la Musicología, la Dirección, la Pedagogía, etc., para quienes es imprescindible una sólida formación de escritura previa a los estudios de grado superior, sin que ello excluya que pueda ser cursada por alumnos que deseen orientarse hacia la interpretación.

A partir de este nivel del aprendizaje parece aconsejable que el estudio de las bases técnicas de la composición incluya, como objetivo referido a la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal.

Además de la escritura, el análisis constituye parte no meramente integrante, sino básica, de la asignatura, ya que dicha disciplina se ocupa no sólo del aspecto eminentemente teórico de todo lo concerniente a las diversas técnicas compositivas, sino de múltiples aspectos, de índole incluso especulativa, relacionados con lo histórico, lo estético, lo humanístico, lo psicológico, o lo puramente perceptivo, cuyo conocimiento es imprescindible para la comprensión del hecho musical como fenómeno cultural y psicológico. Asimismo, el análisis proporciona al alumno o a la alumna una serie de herramientas metodológicas que le permitirán avanzar en la comprensión de las obras musicales, a partir de todos aquellos puntos de vista que puedan ser relevantes para conseguir dicha finalidad.

El análisis adquiere carta de naturaleza en estos dos últimos cursos, aunque, por su propia esencia, se trata de una disciplina que debe estar presente, de forma ininterrumpida, desde el inicio de los estudios musicales. Naturalmente, en un nivel básico o elemental el grado de complejidad del análisis que el profesor de Lenguaje musical o de Instrumento lleve a cabo habrá de guardar la proporción necesaria con los conocimientos que posea el alumno, centrando la atención en el reconocimiento de aquellos elementos temáticos, fraseológicos, etc., cuya comprensión sea indispensable para interpretar correctamente las obras, y evitando tecnicismos que pueden resultar incomprensibles. En los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales el alumno o la alumna posee ya los conocimientos necesarios para profundizar en una materia de importancia tan incuestionable.

En lo referente a los contenidos de escritura, se recoge la práctica del contrapunto simple o de especies, gimnasia mental que desarrolla la capacidad para elaborar y superponer líneas melódicas equilibradas e interesantes, y permite abordar la realización de obras más relacionadas con la realidad musical. En particular, el ejercicio de esta técnica será de gran utilidad para trabajar con mayor profundidad el Coral dentro del estilo de J. S. Bach.

El estudio de las técnicas del contrapunto invertible, así como del canon y de las distintas transformaciones temáticas, suministrarán una sólida base para abordar, al final de estas enseñanzas, el estudio de la Invención, objetivo idóneo en cuanto supone un perfecto equilibrio entre lo horizontal y lo vertical, por lo que entraña de dominio de las proporciones formales y de las posibilidades de desarrollo temático.

Paralelamente a todo ello, el alumno o la alumna continuará el aprendizaje de aquellos elementos y procedimientos del lenguaje tonal que no fueron trabajados con anterioridad. Además de una práctica escolástica de los mismos, el estudio de dichos elementos y procedimientos se centrará, de forma prioritaria, en una práctica estilística, con predominio de una realización instrumental de los trabajos. De este modo, durante este tercer ciclo el alumno experimentará a través de su práctica los procedimientos básicos de los estilos barroco,

clásico y romántico, por medio de la composición de pequeñas piezas o fragmentos escritos dentro de los postulados estilísticos de dichas épocas, siendo el análisis previo una útil y necesaria herramienta para su conocimiento teórico.

Naturalmente, esta práctica no debe ser exhaustiva, ya que no debe conducir a un absoluto dominio de cada uno de los estilos, objetivo que puede ser dejado a una posterior especialización, sino a su conocimiento básico. En cualquier caso, el aspecto cuantitativo de la enseñanza debe ser dosificado de forma tal que permita una importantísima práctica: La de la composición libre, pues su presencia en este nivel de los estudios es capital para el desarrollo de la espontaneidad creativa.

### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.
3. Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
4. Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
5. Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
6. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
7. Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos.
8. Tocar en un instrumento polifónico de forma esquemática los procedimientos compositivos básicos estudiados.
9. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

### Contenidos

- Realización y análisis de ejercicios parra avanzar y profundizar en el conocimiento de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el lenguaje tonal como notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, nota pedal, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía y acordes alterados.
- Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.
- Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.
- Práctica del Coral en el estilo de J.S. Bach.
- Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.
- Práctica del Canon: a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus».

- Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.
- Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales o fragmentos en los estilos barroco, clásico y romántico.
- Estudio analítico de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta nuestros días y desde distintos puntos de vista analíticos.
- Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

### Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios o componer pequeñas obras interesantes musicalmente, mostrando el control adecuado de los elementos estudiados.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Utiliza adecuadamente la mecánica de los nuevos elementos estudiados y la sintaxis de los diferentes procedimientos a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados.
- Crea líneas melódicas interesantes y equilibradas y demuestra destreza para combinarlas a partir de la técnica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.
- Armoniza con equilibrio y elabora líneas melódicas interesantes en corales en el estilo de Juan Sebastián Bach y asimila los elementos, procedimientos y estilo propios de este género.
- Crea líneas melódicas interesantes con un funcionamiento canónico equilibrado armónica y contrapuntísticamente y que originan una forma global proporcionada, en cánones por movimiento directo a dos voces y a todas las distancias interválicas, y a tres y cuatro voces con y sin "cantus firmus".
- Asimila las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento en el contexto del canon, y las utiliza por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución de valores.
- Crea líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde los puntos de vista armónico y contrapuntístico, con la técnica del contrapunto invertible, a distintos intervalos y en cualquiera de las disposiciones posibles.
- Crea formas libres contrapuntísticas y monotemáticas, de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, organiza sus secciones formadas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectadas, en el estilo de las invenciones de Juan Sebastián Bach.
- Utiliza en un contexto estilístico determinado, por medio de una estructura específicamente instrumental y forma proporcionada, el lenguaje adecuado para componer pequeñas obras o fragmentos musicales en los estilos barroco, clásico y romántico.
- Muestra creatividad en la composición de pequeñas obras libres a partir del contacto analítico y práctico

con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componiendo pequeñas obras libres.

2. Comprender desde el punto de vista estilístico obras o fragmentos musicales escritos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce a través del análisis los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental, e identifica y comprende los distintos elementos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
- Identifica mediante el análisis los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala, en obras de las distintas épocas de la música occidental, y reconoce los procedimientos sintácticos y de transformación temática, el papel funcional de dichos procedimientos así como su comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
- Identifica a través del análisis los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala, en obras de las distintas épocas de la música occidental, reconoce los criterios de proporción, coherencia y contraste seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra y comprende la interrelación con los elementos que configuran la obra a pequeña escala.

3. Mostrar sensibilidad auditiva a través de la audición de obras o fragmentos musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica a través de la audición los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.
- Identifica a través de la audición los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala, reconoce los criterios de proporción, coherencia y contraste seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra, y comprende la interrelación con los elementos que configuran la obra a pequeña escala.

4. Mostrar capacidad para tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito, e interiorizar el efecto que producen las distintas sucesiones armónicas y procedimientos utilizados.

5. Mostrar autonomía personal en la resolución de problemas o incorrecciones de naturaleza técnica o estética.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica a través de la audición diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad, y se muestra capaz para proponer alternativas de corrección convenientes a cada caso.
- Identifica a través del análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad, y se muestra capaz para proponer alternativas de solución adecuadas.

## HISTORIA DE LA MÚSICA

**Introducción**

La vasta instrucción teórica recibida y el prolongado contacto con la práctica instrumental o vocal se completan integrando en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales la asignatura de Historia de la música.

La Historia de la música debe introducir al alumno en el descubrimiento de la existencia de un amplio espectro de estilos y de diferentes modos de concebir la creación musical. El currículo debe albergar necesariamente una asignatura que permita al alumno o a la alumna ubicar, comprender, asimilar y comentar con facilidad cualquier partitura que se someta a su consideración o aquellas obras musicales que escuche en un concierto o en una audición organizada a tal fin.

De ahí que esta asignatura deba tener un marcado enfoque práctico y utilitario. No debe convertirse en ningún caso en una larga enumeración de datos, fechas, obras o autores que obligue al alumno o a la alumna a realizar un inútil ejercicio memorístico. Su principal finalidad debe ser la de hacer comprender que la música va más allá de las piezas o los ejercicios técnicos con los que ha de enfrentarse en otras materias o en el arduo dominio de su instrumento. Ha de trazar un amplio panorama histórico en el que tengan cabida de manera clara los diferentes períodos en los que, con un criterio más o menos convencional, suele dividirse la historia de la música desde sus orígenes hasta nuestros días, profundizando especialmente en las épocas que han legado literatura musical. Las características más relevantes de cada uno de estos períodos y, muy especialmente, las circunstancias históricas y sociales que motivaron estos cambios deben ser aprehendidas por el alumno o la alumna con claridad mediante la asidua audición de obras representativas de cada momento histórico y el contacto directo con los documentos y las fuentes -musicales o no- que testimonien de manera más clara y significativa las transformaciones producidas.

El profesor debe tener muy en cuenta que sus alumnos poseen también una instrucción cultural recibida en la enseñanza obligatoria que debe aprovechar para ponerla en contacto con la enseñanza impartida, incidiendo en la evolución de la música no como un fenómeno aislado, sino estrechamente conectado con el resto de las artes, a su vez dependientes de los cambios operados en la política, la religión o la sociedad. Encerrado a veces en los confines de cualquier formación teórica o en la imprescindible repetición de ejercicios técnicos, el músico necesita abrirse a horizontes nuevos y hasta ese momento de su formación desconocidos, lo que sin duda acabará mostrándose como una benéfica y fructífera influencia en su educación: El conocimiento de un amplio espectro de estilos acentuará su sentido crítico; la práctica habitual de audiciones comentadas moldeará su gusto y le permitirá una escucha menos técnica y más «artística» y placentera; el contacto con documentos escritos le ayudará a entender la música como una manifestación del espíritu sustentada y dependiente de otros factores sociales y no como una mera sucesión de notas sometidas a unas reglas; el bagaje histórico adquirido facilitará su labor como intérprete, ya que la partitura se revestirá ahora de una nueva dimensión extramusical, permitiendo al alumno o a la alumna su perfecta ubicación temporal, cultural y estilística.

La Historia de la música debe suministrar al alumno todos aquellos conocimientos prácticos que no pueden hallar cabida en el contenido o en los objetivos de otras materias de las enseñanzas elementales y profesionales. Así, por ejemplo, debe abordar prioritariamente aspectos tan importantes como la evolución de la notación musical; la distinta consideración del músico profesional en los diferentes países y períodos

históricos; la posibilidad de trazar una historia de la práctica interpretativa a través de las fuentes iconográficas; el examen de la interrelación existente entre la evolución histórica de los diversos estilos musicales y las transformaciones orgánicas operadas en los instrumentos, con la consiguiente aparición de nuevas familias, la inevitable caída en desuso de otros instrumentos y la ulterior etiquetación de estos últimos como «instrumentos históricos»; la existencia de sonoridades propias de cada período histórico; la conexión entre música «popular» y música «cult»; la interpretación entendida como la traducción práctica de la partitura y como el recipiente en el que debe volcarse la subjetividad del músico, así como la comparación de los diferentes enfoques que admite la plasmación en sonidos de una misma obra (con incidencia en las modernas corrientes que propugnan la utilización de los instrumentos propios de cada período histórico); la creación o permanencia, en fin, de las diversas formas musicales como uno de los principales elementos delimitadores de los distintos estilos.

No obstante, esta perspectiva eminentemente práctica, en la que debe perseguirse la participación activa del alumnado y el contraste público de pareceres al hilo de las cuestiones suscitadas por el profesor o la profesora, la asignatura no debe desligarse por completo de unas bases teóricas, que deben venir de la mano fundamentalmente de las propias fuentes históricas. Así, el alumno o la alumna debe familiarizarse con escrituras y grafías diferentes de las que está habituado a manejar en las modernas ediciones y ha de iniciarse en la lectura de documentos, tratados y todo tipo de fuentes escritas que le faciliten el acceso a la comprensión de la música, arropándola con la información y las claves creativas y culturales proporcionadas por los propios compositores.

El alumno o la alumna ampliará estos conocimientos en materias incluidas en el currículo del grado superior. Pero lo importante es que, una vez concluidas estas enseñanzas profesionales, todos los alumnos hayan adquirido una formación más amplia y una visión más globalizadora del hecho musical.

**Objetivos**

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales.
2. Captar a través de la audición las distintas corrientes estéticas para situar las obras musicales en el tiempo y reconocer su estilo.
3. Conocer y comprender la música de cada época en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio.
4. Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla.
5. Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.
6. Conocer la funcionalidad del hecho musical tradicional y valorar la importancia del repertorio tradicional asturiano así como de las nuevas tendencias de la música asturiana.
7. Colaborar y participar en actividades de grupo para el intercambio de vivencias musicales que contribuyan al enriquecimiento personal.

## Contenidos

- La música y el sonido como hechos culturales.
- La música en la cultura occidental: Períodos, géneros, estilos, escuelas, corrientes, compositores e intérpretes.
- La música tradicional asturiana como objeto de conocimiento.
- Introducción a la música de las culturas no occidentales.
- Audiciones analíticas, con partitura o sin ella, relativas a conceptos, géneros, épocas, estilos y formas vocales e instrumentales.
- Situación de la obra musical en su contexto social, económico, ideológico y artístico.
- Utilización de fuentes de información histórica.
- Desarrollo de técnicas de análisis adecuadas a la época, género o estilo.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información sobre aspectos relacionados con el contexto de creación, el repertorio, el compositor, los intérpretes y la evolución histórica de la obra musical.
- Estudio fonográfico y bibliográfico de un amplio repertorio de diferentes épocas, géneros y estilos, compositores e intérpretes.
- Planificación y realización de trabajos prácticos de aproximación histórica y análisis.
- Intercambio en grupo de valoraciones personales debidamente fundamentadas desde el punto de vista interpretativo y funcional acerca de la música actual y de tiempos pasados con actitud participativa, espíritu abierto y capacidad crítica.

## Criterios de evaluación

1. Identificar, a través de la audición, y apoyándose o no en la lectura de la partitura, obras musicales de diferentes épocas y estilos y describir sus principales características.

Mediante este criterio se evaluará en que medida el alumno y la alumna:

- Capta el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estéticos más importantes de la obra musical.
- Sitúa la pieza musical en su contexto histórico y cultural.
- Describe los elementos musicales más significativos atendiendo a las características formales y estilísticas más relevantes.
- Reconoce la tipología característica de la notación musical, cuando proceda.

2. Reconocer, a través de la audición, apoyándose o no en la lectura de la partitura, las características de la música vocal e instrumental, su evolución en el tiempo, agrupaciones y formas más representativas.

Mediante este criterio se evaluará en que medida el alumno y la alumna:

- Identifica las agrupaciones vocales e instrumentales más significativas.
- Reconoce las formas vocales e instrumentales más usuales y las sitúa en su contexto histórico y cultural.
- Describe las principales características de la música vocal e instrumental escuchada.
- Analiza y realiza un comentario crítico desde una perspectiva personal de la obra escuchada.
- Expresa, con sensibilidad e imaginación, las sensaciones y emociones que transmite la música.

3. Interrelacionar la historia de la música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento.

Mediante este criterio se evaluará en que medida el alumno y la alumna:

- Comprende y valora la relación que en cada momento ha habido entre el hecho musical, el hecho artístico en general y la sociedad.
- Valora las distintas etapas de la historia de la música dentro del contexto social y cultural en las que se desarrolla.
- Analiza obras musicales de distintos autores dentro de su contexto social y cultural.

4. Identificar las circunstancias políticas, culturales, económicas, ideológicas u otras que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la historia de la música.

Mediante este criterio se evaluará en que medida el alumno y la alumna:

- Analiza las circunstancias e intereses políticos, culturales, económicos, ideológicos o de otro tipo que determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.
- Analiza y comprende la función social de la música a lo largo de la historia y en la actualidad.
- Reconoce las funciones y consideraciones sociales que ha tenido y tiene el músico, especialmente los compositores e intérpretes.

5. Realizar comentarios de texto relativos a la música o de contenido musical, tanto desde el punto de vista histórico como estético.

Mediante este criterio se evaluará en que medida el alumno y la alumna:

- Capta y describe los planteamientos plasmados por el autor y los relaciona con las corrientes estilísticas de una época concreta.
- Identifica los conceptos estéticos imperantes en relación a la sociedad que la ha creado y al contexto cultural en que se ha insertado.
- Identifica las relaciones de causa-efecto entre la evolución del estilo y la evolución de elementos intrínsecos al hecho musical como los instrumentos y notación.
- Utiliza un léxico apropiado para expresarse correctamente, por escrito y oralmente.

6. Realizar trabajos sencillos sobre algún aspecto determinado de la música actual o de tiempos pasados.

Mediante este criterio se evaluará en que medida el alumno y la alumna:

- Organiza, de forma individual o en equipo, el trabajo de investigación.
- Investiga apoyándose en la búsqueda y utilización de diversas fuentes documentales como grabaciones, diccionarios, libros, análisis de partituras, artículos de revista, prensa, medios informáticos y otros.
- Utiliza un léxico apropiado que le permita expresar con corrección la información recabada.

7. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se evaluará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica un método de análisis y organización en la investigación musicológica y sigue el plan programado en realización del trabajo.
- Utiliza adecuadamente diferentes fuentes de información en la realización de trabajos de investigación y comentarios de textos de contenido musical.
- Incorpora en su proceso de aprendizaje los resultados de la búsqueda de documentación, contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

8. Participar con interés y respeto en actividades de grupo mostrando una actitud reflexiva y espíritu crítico.

Mediante este criterio se evaluará en qué medida el alumno o la alumna:

- Coopera activamente con el resto de los componentes del grupo y escucha atentamente con actitud abierta y respetuosa.
- Intercambia valoraciones personales sobre razonamientos debidamente fundamentados a partir de experiencias musicales.
- Muestra interés por descubrir y ampliar su conocimiento sobre la historia de la música valorándola como complemento a la percepción musical y como fuente de enriquecimiento personal.
- Muestra una actitud abierta y crítica hacia las constantes evoluciones que experimenta la música.

#### IDIOMAS APLICADOS AL CANTO

##### Introducción

El canto es la única disciplina musical que está indisolublemente ligada a otras disciplinas artísticas a través de uno de los medios primordiales de comunicación y expresión: la palabra. El texto está en el origen mismo de toda música cantada, hasta el punto de que los comienzos de la literatura musical deben ir a buscarse en los primeros testimonios que se conservan de ceremonias religiosas y de lírica popular que fueron compuestos para ser cantados.

El patrimonio vocal acumulado a partir de tan remotos orígenes es de una incalculable riqueza que puede ser cuantificada partiendo del dato de que la música puramente instrumental –cuyo protagonismo no ha hecho sino incrementarse a lo largo de los últimos siglos– tiene su origen mismo en la tradición vocal, en la necesidad, tan antigua como la música misma, de acompañar el canto monódico, individual o plural, y, más tardíamente, en el uso de duplicar las voces en el canto

polifónico, uso del que acabará independizándose, dando lugar así a nuevas e importantísimas formas de arte sonoro.

Puesto que texto y música están indisolublemente unidos desde su origen en la música cantada, la especialidad de canto debe incluir una asignatura destinada al aprendizaje de los principales idiomas que son de uso corriente en la música vocal. Antes de transmitir un mensaje es preciso comprenderlo para, a continuación, hacerlo llegar de manera inteligible al sujeto receptor, en este caso, el oyente, el público en general. Tenemos, pues, de una parte, la necesidad ineludible de entender un texto para poderlo comunicar con pleno sentido; de otra, la obligación, no menos perentoria, de «decir» ese texto de manera correcta en cuanto a su articulación, pronunciación y acentuación. A este respecto, es necesario subrayar la importancia que algunos fonemas poseen, en cuanto a su específica sonoridad, para provocar ciertos efectos musicales: la pura sonoridad de ciertos fonemas puede influir decisivamente en la expresión.

Como complemento a los objetivos puramente prácticos de la asignatura, serán muy convenientes todos los conocimientos adicionales que pueda adquirirse en relación al idioma y la cultura de la que procede, tales como literatura, arte, etc. No son conocimientos superfluos, sino que pueden ser una ayuda valiosísima a la hora de enriquecer una interpretación.

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo que debe ir a la par de los estudios vocales, profundizando siempre de igual manera en ambas direcciones: el conocimiento del idioma debe acompañar siempre al progresivo dominio de la técnica vocal.

##### Objetivos

La enseñanza de los idiomas aplicados al canto en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer la fonética de los idiomas de que se trate.
2. Conocer las características del aparato fonador y las posibilidades del mismo en la articulación de los sonidos de la lengua objeto de estudio.
3. Comprender mensajes orales o escritos de un grado de dificultad adecuado al nivel en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.
4. Leer o cantar, dándoles el sentido y la entonación adecuada, textos escritos en la lengua objeto de estudio de una dificultad adecuada al nivel.
5. Comprender y traducir, con ayuda de un diccionario si es necesario, textos sencillos escritos en la lengua objeto de estudio.
6. Utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros de la lengua objeto de estudio y cómo se reflejan en los textos cotidianos, literarios y musicales.
7. Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
8. Valorar positivamente la diversidad cultural y lingüística como herramienta fundamental de enriquecimiento personal, concibiendo los distintos lenguajes como formas de codificación de la experiencia y potenciación de las relaciones interpersonales.

##### Contenidos

- Trabajo de la comprensión global de mensajes orales.
- Reproducción y producción de mensajes orales.

- Reflexión sobre la lengua como código oral: sonidos y fonemas. Descripción de la lengua objeto de estudio en su contexto histórico, así como de los problemas que presenta, en su caso, la lengua objeto de estudio en cuanto a variedades dialectales.
- Descripción de la lengua como código escrito: grafemas. Exposición de problemas de codificación escrita, y resolución de los mismos, en la relación entre ortografía y pronunciación en la lengua objeto de estudio.
- Análisis contrastivo de los códigos oral y escrito.
- Descripción de las partes del aparato fonador que contribuyen a las características diferenciales de los sonidos: cuerdas vocales, boca, lengua y resonadores bucales, faríngeos y nasales. Análisis de las posibilidades articulatorias del aparato fonador.
- Entrenamiento de las destrezas fonéticas: articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico.
- Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma, pudiendo hacer uso de la transcripción fonética al alfabeto fonético internacional (AFI).
- Reproducción de patrones de acentuación, ritmo y entonación.
- Práctica de la entonación de los textos apoyada en la previa comprensión del contenido de los mismos.
- Aplicación de las convenciones ortográficas y reglas de pronunciación propias de la lengua objeto de estudio.
- Clasificación de las palabras según las distintas categorías gramaticales que operan en una lengua. Análisis comparativo de las mismas en la propia lengua y en la lengua objeto de estudio.
- Estudio de las categorías sintácticas más elementales que operan en la oración. Análisis contrastivo de las mismas en la propia lengua y en la lengua objeto de estudio.
- Reflexión sobre el uso y significado de las formas gramaticales según la intención comunicativa.
- Análisis sintáctico y semántico de los textos, conducentes a la correcta comprensión de los mismos.
- Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico.
- Lectura y canto, previa preparación, de textos musicales así como otros procedentes de la lengua estándar, escritos en el idioma objeto de estudio, siguiendo una progresión de amplitud y dificultad crecientes.
- Comprensión global de los textos poéticos-literarios y estudio de su contexto histórico, cultural y artístico.
- Descripción de los distintos períodos y estilos literarios y su relación con el repertorio de ópera y canción. Búsqueda de información al respecto en diversas fuentes.
- Análisis de las características y convenciones que rigen en los estilos poéticos cuando ello sea relevante en la lengua cantada.

- Uso de recursos para el aprendizaje como diccionarios, libros de consulta, bibliotecas o tecnologías de la información y la comunicación.
- Participación activa en actividades y trabajo de grupo como, por ejemplo, lectura de textos teatrales.

#### **Criterios de evaluación**

1. Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua objeto de estudio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Produce textos orales breves adecuados a la intención comunicativa y a la situación de comunicación.
- Tiene una pronunciación correcta y una entonación adecuada.
- Estructura convenientemente el mensaje adaptándolo a su contenido.

2. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica los conocimientos del idioma en el análisis del contenido de los textos.
- Identifica la estructura de textos de dificultad apropiada a su nivel y la utiliza como estrategia para la comprensión del texto.
- Identifica las características y convenciones poéticas presentes en el texto.

3. Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Interrelaciona el contenido del texto con la obra musical.
- Adapta la pronunciación y la entonación a las convenciones poéticas existentes en la obra.
- Hace uso de estrategias de aprendizaje que facilitan la comprensión y memorización del texto (asociaciones léxicas, reflexión sobre aspectos formales, comparación entre distintas lenguas, entre otras).

4. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas fonéticos e interpretativos.

- Lee términos escritos en transcripción fonética según el AFI (Alfabeto Fonético Internacional).
- Transcribe y comenta fonéticamente textos de partituras estudiadas.
- Utiliza distintas fuentes de información (libros, diccionarios, Internet) para la correcta pronunciación del texto y la comprensión del mismo.

5. Cantar de memoria el texto de las partituras del repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Pronuncia correctamente el texto de la partitura.

- Da la entonación adecuada a las frases de que se compone el texto.
- Refleja la comprensión de los mismos a través de la correcta articulación de las partes de que se componen.

6. Mostar interés y curiosidad por aprender distintas lenguas, reconociendo la importancia de las mismas en la formación musical.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica con un grado de autonomía cada vez mayor los conocimientos adquiridos en la lengua extranjera en la lectura y comprensión de textos.
- Utiliza la lengua extranjera estudiada con progresiva autonomía en el contexto del aula en los intercambios lingüísticos con el profesor y sus compañeros.
- Utiliza distintas fuentes de información para recabar información acerca de la cultura de los países donde se habla la lengua estudiada, con especial interés por las manifestaciones artísticas relacionadas con la música.
- Incorpora en su proceso de aprendizaje el análisis del texto como un elemento más de cara a la interpretación de la música cantada.

#### LENGUAJE MUSICAL

##### Introducción

La adquisición de un lenguaje es un proceso continuo. Una vez logrados los objetivos básicos de escuchar, hablar, leer y escribir nos encontramos ya en situación idónea de ir enriqueciendo ese lenguaje primario.

La práctica instrumental que el alumno y la alumna realizan en este nivel y su actividad de conjunto les están ya poniendo en contacto con una literatura musical rica, amplia y compleja. El lenguaje musical debe desvelarles todos los conceptos y facilitarles la tarea de realizar, analizar, comprender y aprender cuanto las obras significan.

El repertorio de obras se extiende a lo largo de diferentes épocas y estilos. Sus materiales de trabajo en el área del lenguaje deben recoger también esta panorámica extensa, no limitando el trabajo a ejercicios híbridos en cuanto a estilos, formas y contenidos.

El aprendizaje de la armonía se perfila ya como un horizonte próximo en el currículo del alumno y de la alumna. Sólo si aporta unas sensaciones claras y unas prácticas básicas podrán desarrollar la técnica armónica sobre unos fundamentos sólidos.

El mundo de la composición musical ha evolucionado con llamativa rapidez desde la primera veintena del siglo XX. Los elementos rítmicos ganan en protagonismo y las unidades métricas que los contienen y representan se superponen, se mezclan, se suceden en una constante variación, aparecen nuevas fórmulas rítmico-métricas, se hacen atípicas las ordenaciones rítmicas de los compases que podríamos llamar usuales o convencionales o, decididamente desaparecen arrastrando tras de sí la línea divisoria periódica para dejar paso a una nueva articulación o acentuación, sin unidad única referencial de pulso.

Todo un mundo, apasionante por su fuerza cinética, que en la medida adaptada a las enseñanzas profesionales debe ser un importante contenido de la misma.

Si el mundo tonal en sus formulaciones básicas constituye el cometido primordial del lenguaje musical, no es menos

cierta la necesidad de una parte y la obligación de otra, de abordar el trabajo del lenguaje pos-tonal y atonal, surtiendo al alumnado de cuantas herramientas, técnicas y códigos le permitan un mejor acercamiento y una mayor y mejor comprensión de las nuevas literaturas musicales.

Por otra parte, el conocimiento del lenguaje musical proporciona la comprensión de los elementos y reglas que lo forman proporcionando así al alumno y a la alumna la capacidad de expresarse musicalmente, a través de la improvisación, la interpretación o la creación de pequeñas obras. De esta manera se completa el proceso de adquisición de un lenguaje. Ello hace que esta herramienta al servicio de la comunicación, indisolublemente unida al pensamiento, a la creación y a la expresión del hecho musical concreto, esté obligada a abordar, para ser una verdadera herramienta de comunicación, los lenguajes de cuantas músicas sean demandadas por la sociedad.

El oído, el gran instrumento que el músico nunca puede dejar de trabajar, debe ser ahora receptor y captador de mensajes varios, a veces para su comprensión y apreciación, a veces para su posterior escritura.

Esta labor no será nunca posible si no se potencia la memoria musical. La música es arte que se desarrolla en el tiempo y los sonidos tienen una presencia efímera. Sólo la memoria puede ayudar a entender reteniendo, asociando, comparando, estableciendo referencias.

El lograr una corrección formal en la escritura permitirá al alumno y a la alumna comunicar sus ideas o reproducir las ajenas en una forma inteligible.

Conocer y recibir quedaría sin sentido si todos los elementos conocidos no pasan a ser una capacidad de expresión, lo que hace necesario fomentar la improvisación o la elaboración de los pensamientos musicales del alumno y de la alumna haciendo completo el proceso de recibir y transmitir ineludible en la adquisición de un lenguaje.

Todo este catálogo de acciones debe dirigirse a potenciar unas actitudes de desarrollo orgánico en las facultades creativas y analíticas del alumno y de la alumna, así como a una búsqueda de rigor en el estudio, de respeto y valoración de la obra artística y sus creadores, y a una capacidad de colaboración y participación en actividades de grupo, basada tanto en la consideración hacia todo su entorno físico y humano, como en el respeto y valoración de sí mismos.

##### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer los elementos del lenguaje musical propios de cada época y sus principales características incluidas las tendencias actuales, para relacionarlos con las obras musicales dentro de su tiempo y su circunstancia.
2. Interpretar correctamente los símbolos gráficos del lenguaje musical convencional y conocer los correspondientes a las diferentes épocas y estilos, considerando, entre ellas, la música de jazz y otras músicas actuales.
3. Utilizar la disociación motriz y auditiva necesarias para escuchar o ejecutar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos.
4. Adquirir la capacidad auditiva necesaria para comprender estructuras melódicas, rítmicas y armónicas y diferenciar la tímbrica de los distintos instrumentos.

5. Desarrollar las funciones psicomotrices para conseguir la correcta interiorización de pulso y acento y para alcanzar el mayor grado de coordinación, de control del ritmo y de capacidad y calidad interpretativa.

6. Adquirir la destreza vocal necesaria mediante el desarrollo de técnicas de respiración y relajación que contribuyan a mejorar la afinación, la emisión, la articulación y la calidad de la voz y sus posibilidades en el campo de la dinámica y de la agónica.

7. Adquirir la fluidez necesaria en la lectura para comprender e interpretar el texto musical.

8. Reconocer y representar gráficamente obras o fragmentos musicales a una o varias voces realizadas con diferentes instrumentos.

9. Conocer y aplicar técnicas de transposición e improvisación.

10. Desarrollar la creatividad y la sensibilidad musical mediante la audición, la interpretación y la improvisación de obras o fragmentos musicales.

11. Emplear técnicas de aprendizaje y adquirir hábitos de estudio que favorezcan el desarrollo de la capacidad memorística y un progresivo grado de autonomía.

12. Utilizar los conocimientos sobre el lenguaje musical para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien una interpretación consciente.

13. Colaborar y participar en actividades de grupo para el intercambio de vivencias musicales que contribuyan al enriquecimiento de su relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

#### Contenidos

Los contenidos se presentan organizados en 7 bloques:

##### *Rítmicos:*

- Práctica, identificación y conocimiento de compases originados por dos o más pulsos desiguales.
- Conocimiento y práctica de metros irregulares con estructuras fijas o variables.
- Realización de ejercicios polirrítmicos.
- Reconocimiento y práctica de grupos de valoración especial de distinta duración y posiciones métricas varias.
- Práctica de ritmos simultáneos que suponen divisiones distintas de la unidad.
- Análisis e interpretación de estructuras rítmicas atípicas en compases convencionales y en música sin compasear.
- Práctica de ritmos «aksak», «cojos» o de valor añadido.
- Ejercitación de elementos propios del lenguaje de la música de «jazz» y otras músicas actuales.
- Análisis y práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas.
- Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos rítmicos.
- Improvisación sobre esquemas rítmicos establecidos o libres.

##### *Melódico-armónicos:*

- Práctica auditiva y vocal de estructuras tonales enriquecidas en su lenguaje por flexiones o modulaciones, con reconocimiento analítico del proceso.
- Práctica auditiva y vocal de obras modales en sus diversas manifestaciones históricas y folklóricas.
- Práctica de interválica pura (no tonal) y aplicación a obras post-tonales o atonales.
- Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas.
- Improvisación sobre esquemas armónicos y formales establecidos o libres.
- Aplicación vocal o escrita de bajos armónicos a obras propuestas de dificultad adaptada al nivel.
- Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos melódico-armónicos.

##### *Lecto-escritura:*

- Práctica de lectura horizontal de notas con los correspondientes ritmos escritos e indicaciones metronómicas diversas.
- Lecturas de agrupaciones verticales de notas.
- Conocimiento y práctica de las normas de escritura melódica y armónica.
- Práctica de lectura de notas, sin clave, ateniéndose al dibujo interválico.
- Práctica de identificación y escritura de notas en su registro correcto.
- Conocimiento del ámbito sonoro de las claves.
- Iniciación a las grafías contemporáneas.
- Práctica de la lectura a primera vista.

##### *Audición:*

- Práctica de identificación de elementos rítmicos, melódicos, modulatorios, cadenciales, formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas.
- Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.
- Práctica de la memoria: memorización previa a la escritura de frases o fragmentos progresivamente más amplios.
- Escritura de temas conocidos y memorización en diferentes alturas, tonalidades.
- Realización escrita de dictados a una y dos voces.
- Identificación de acordes.
- Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan elementos estudiados.

##### *Expresión y ornamentación:*

- Conocimiento y aplicación de signos y términos relativos a dinámica y agógica.
- Conocimiento y aplicación de los signos que modifican el ataque de los sonidos.

- Conocimiento de los signos característicos en la escritura de los instrumentos.
- Conocimiento y aplicación de ornamentos adecuándolos a la época de la obra interpretada.

*Las nuevas tecnologías aplicadas a la música:*

- Análisis y utilización de diferentes tipos de Software musical: editores de partituras, secuenciadores, generadores de acompañamientos, etc.
- Práctica de los sistemas de grabación analógica o digital, y de comunicación MIDI, en interpretaciones o creaciones propias.
- Realización de sonorizaciones, bien a través de la improvisación, composición o selección musical, de textos o imágenes.

*Aprendizaje:*

- Búsqueda de información sobre aspectos relacionados con el origen de la escritura musical y su evolución histórica, o sobre las obras y autores integrantes del repertorio.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo y permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
- Desarrollo de la práctica en grupo para fomentar el intercambio de experiencias musicales, la colaboración, la atención y el respeto mutuo.

**Criterios de evaluación**

1. Mantener el pulso durante períodos de silencio prolongados.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Interioriza correctamente el pulso y lo aplica adecuadamente en la ejecución rítmica individual o colectiva.

2. Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tempo establecido.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Encadena diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel con toda precisión.
- Aplica, si procede las equivalencias en los cambios de compás.
- Se adapta al tempo establecido.

3. Entonar repentizando una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica técnicas de entonación cuidando la respiración, el fraseo y la articulación con una correcta emisión de voz y justeza en la afinación.
- Canta melodías en cualquier tonalidad, pudiendo contener alteraciones accidentales que provoquen o no modulaciones; el acompañamiento instrumental, en su caso, no reproducirá la melodía.

- Entona y mide correctamente el texto musical en el tempo propuesto.

- Muestra sensibilidad en la interpretación de los aspectos relacionados con el carácter y la expresión musical.

4. Leer internamente en un tiempo breve y sin verificar su entonación un texto musical y reproducirlo de memoria.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Interioriza, memoriza y reproduce vocalmente imágenes sonoras a partir de la observación de la partitura.
- Interioriza, memoriza y escribe imágenes sonoras.

5. Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Canta intervalos mayores, menores, justos aumentados y disminuidos partiendo de un sonido dado controlando el intervalo como elemento de aplicación a estructuras tonales o no tonales.

6. Entonar una obra atonal con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica los conocimientos melódicos y rítmicos trabajados a una obra atonal haciendo las aportaciones expresivas necesarias; el acompañamiento, en su caso, no reproducirá la melodía.

7. Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su correcto registro.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce y escribe intervalos armónicos mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos y los sitúa en la región sonora en que se producen.

8. Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reproduce un hecho melódico partiendo de diferentes sonidos, entiende la tonalidad como un hecho constante y es consciente de las alteraciones necesarias en cada caso, para su exacta reproducción.

9. Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Improvisa una melodía dentro de una tonalidad determinada mostrando comprensión de los conceptos tonales básicos al hacer uso libre de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructural.

10. Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales adecuados.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Transcribe con fidelidad los aspectos rítmicos de una obra representándolos gráficamente.

- Escribe frases o fragmentos musicales a una voz con o sin modulaciones con una referencia sonora previa y relaciona aspectos musicales melódico-rítmicos con su representación gráfica.

11. Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica y escribe frases o fragmentos musicales a dos voces y relaciona aspectos musicales polifónicos con su correspondiente grafía.

12. Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica auditivamente aspectos rítmicos, melódicos y expresivos de una obra o ejercicio musical interpretado por dos instrumentos diferentes, exceptuando el piano y los transcribe con fidelidad representándolos gráficamente.

13. Reconocer auditivamente los aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica aspectos estructurales y sintácticos de una obra musical denominando correctamente las funciones tonales de los acordes y las características cadenciales.

14. Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica diferentes timbres de formaciones orquestales o camerísticas habituales, provenientes de instrumentos distintos del que constituye su especialidad.

15. Reconoce auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos de una obra o fragmento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Percibe aspectos directamente relacionados con la interpretación y la expresión identificando diferentes modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos.

16. Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Percibe la relación entre armonía y voces melódicas y lo aplica en la improvisación de una melodía sobre un esquema armónico propuesto.

17. Entonar fragmentos memorizados de obras del repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumno o la alumna.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Retiene memorísticamente aspectos melódicos, rítmicos y formales.
- Hace aportaciones personales de carácter expresivo a un texto musical ya asimilado.

18. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica con rapidez los aspectos rítmicos y expresivos en el fragmento escuchado.
- Ejecuta ritmos ajustándose al texto musical mostrando iniciativa y capacidad creativa.
- Muestra la coordinación psicomotriz necesaria en la interpretación simultánea de ritmos diferentes.

19. Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Asocia melodía y armonía aplicando vocal o gráficamente bajos armónicos a una melodía escuchada.

20. Situar con la mayor aproximación posible la época, el estilo y, en su caso, el autor de la obra escuchada.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce la época, el estilo y, en su caso, el autor tras la identificación de las características tímbricas, armónicas y formales, entre otras, de la obra escuchada, interrelacionando adecuadamente sus conocimientos técnicos y musicales.

21. Analizar una obra del repertorio instrumental desde el punto de vista del contexto en que fueron creadas.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica y explica las influencias en la obra del contexto social en el que se crea.
- Relaciona las características musicales de la obra con la época de su creación.

22. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.
- Identifica aciertos y errores en su aprendizaje y elabora planes para solucionarlos.
- Incorpora en su proceso de aprendizaje los resultados de la búsqueda de documentación, contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

23. Participar con interés y respeto en actividades de grupo mostrando una actitud reflexiva y espíritu crítico.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Coopera activamente con el resto de los componentes del grupo.
- Se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias de aprendizaje.

#### MÚSICA DE CÁMARA

#### Introducción

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado

que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno y la alumna desarrollen el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser intuitivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de Director o Directora. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad (imprescindible para todo músico) para escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la comunicación a través del gesto, y de cualquier otra forma no verbal, entre los instrumentistas (entradas, definición del 'tempo', rubato y otras modificaciones del «tempo», cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultaneizar el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y

fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora en la interpretación de la obra.
4. Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos de la agrupación camerística y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
5. Interpretar obras representativas del repertorio camerístico de dificultad adecuada al nivel.
6. Desarrollar la memoria en la interpretación de las obras del repertorio de música de cámara.
7. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin Director o Directora.
8. Leer a primera vista obras de una dificultad adecuada al nivel.
9. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.
10. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
11. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.

### Contenidos

- Práctica instrumental en diferentes formaciones camerísticas: conjunto de instrumentos monódicos, cuarteto de cuerda, quinteto de viento, conjunto de metales, conjunto con piano, con clave o instrumento polifónico obligado, entre otros.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Desarrollo de la práctica en grupo en relación con el papel de cada uno de los miembros y su responsabilidad.
- Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de obras del repertorio.

- Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos propios de cada instrumento, para la correcta reacción y comprensión ante los gestos del resto del grupo necesarios para tocar sin Director o Directora.
- Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical de acuerdo con la formación camerística.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Audiciones comparadas de versiones de distintos intérpretes como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información de las diferentes formaciones camerísticas a lo largo de la historia de la música.
- Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la interrelación musical entre los miembros del grupo aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
- Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras en parte o en su totalidad.
- Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

#### **Criterios de evaluación**

1. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación en la agrupación camerística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Coopera activamente con el resto de los componentes del grupo.
- Se responsabiliza del grupo cuando desarrolla las funciones de director o directora.
- Se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa.

2. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno y la alumna:

- Se responsabiliza como miembro del grupo estudiando en casa las obras correspondientes al repertorio pro-

gramado y contribuye al progreso de la calidad interpretativa en el trabajo gradual de cada obra.

- Sigue las instrucciones del profesor o de la profesora.
- Localiza aciertos y errores, elabora planes para solucionarlos y los incorpora en el estudio de las obras.
- Muestra una actitud positiva y de perseverancia ante las dificultades de la interpretación.

3. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente acuerdo con el análisis formal, estético y estilístico realizado.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra.
- Alcanza la unificación del fraseo, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes, en función del estilo.
- Sintetiza los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos necesarios para un correcto resultado musical.
- Tiene conocimiento del lugar que ocupa en el grupo y el papel que desempeña para una mejor distribución en cuanto al soporte rítmico, armónico y sonoro.
- Se responsabiliza como miembro del grupo interpretando y dirigiendo las obras trabajadas en el aula.

4. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Tiene un conocimiento global de la partitura y utiliza los gestos necesarios de la concertación.
- Unifica el sonido, timbre, afinación, vibrato y fraseo atendiendo a sus propios criterios interpretativos.

5. Aplicar constantemente la audición polifónica.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica, agógica y fraseo.
- Ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro que pudiera producirse dentro del grupo.

6. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica la memoria como recurso ante la dificultad de un pasaje.
- Recurre a la memoria en los pases de hoja de la partitura.
- Interpreta de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia otros componentes del grupo.

7. Leer a primera vista obras de pequeña dificultad del repertorio de Música de Cámara.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Toca a primera vista con fluidez y comprensión.

8. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Con este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Interpreta con rigor obras de conjunto de acuerdo con la estética de las obras y las características de la agrupación de la que forme parte, con todas las posibilidades y recursos del instrumento.
- Muestra su capacidad de autocontrol, concentración, hábitos posturales y su grado de madurez interpretativa para no entorpecer la marcha del grupo.

#### ORQUESTA/BANDA

#### Introducción

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene forzosamente un marcado carácter individual. De ahí que el currículo deba albergar asignaturas que trasciendan esta componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas instrumentales «stricto sensu»; su principal misión debe ser ofrecer a la sociedad los músicos que ésta necesita para poder canalizar aquellas actividades que demanda la comunidad. En este sentido, a partir del S. XIX, la orquesta se ha convertido, por su extenso repertorio y por su vasto potencial comunicador, en el vehículo de expresión musical por antonomasia. El elevado número de instrumentistas que la integra provoca, en consecuencia, que un porcentaje muy alto de los estudiantes de aquellos instrumentos susceptibles de entrar a formar parte de la orquesta (cuerda y percusión, fundamentalmente) tengan en ésta su destino profesional más frecuente y, a menudo, único.

La práctica indistinta de orquesta o banda, o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado. Se procura así una organización más flexible de la enseñanza al mismo tiempo que se permite que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco oportuno para la práctica instrumental colectiva. Así pues, la participación en las agrupaciones ya sean instrumentales o corales, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades que implican mayor proyección del centro en la sociedad.

La práctica, tanto de la orquesta como de la banda, constituye una materia necesaria para la formación musical y su lógica consecuencia debe ser la inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales de música de dos asignaturas, Orquesta y Banda, y su presencia viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación de estas agrupaciones. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentos cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una agrupación. Evitará, en suma, que consideren la vida profesional de estos músicos como una opción de segunda fila, acrecentará su decantación hacia el inicio de una determinada opción profesional y facilitará su ingreso y su adaptación psicológica en un cuerpo social

reducido, pero con unas reglas muy definidas y no siempre cómodas o fáciles de cumplir.

Al igual que la música de cámara —una asignatura que persigue objetivos de una naturaleza similar—, la orquesta, la banda o el conjunto servirán para sacar al alumnado de un repertorio casi siempre caracterizado por sus dificultades técnicas y por la desigualdad con respecto al instrumento encargado de acompañarlo (a menudo el piano) e introducirlo en un mundo nuevo, más igualitario y de naturaleza más rica y variopinta. Así, los géneros musicales dejarán de ser solamente la sonata, el concierto o las piezas de virtuosismo, con lo cual el alumno y la alumna podrán adentrarse en otras como la sinfonía, el oratorio, el poema sinfónico o incluso la ópera. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con partituras de muy desigual valía musical, estas agrupaciones suponen la posibilidad de adentrarse en las composiciones más relevantes de la historia de la música occidental en igualdad de condiciones con respecto a instrumentos más «hegemónicos» (violín, flauta o trompa, por ejemplo), con todo lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumnado. La convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas muy diversas, en fin, proporcionará también al alumno y a la alumna una visión mucho más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres (tanto individual como colectivamente considerados) y de las diversas peculiaridades organológicas.

Las dificultades técnicas o el mero lucimiento del solista darán paso a un repertorio que alberga muchas de las mejores páginas de la música occidental y a un complejo entramado de interrelaciones instrumentales en las que el alumno y la alumna se sentirán protagonistas destacados.

El hecho de que sean varios los instrumentistas encargados de tocar una sola voz o parte no tiene por qué empañar un ápice este protagonismo, que por el hecho de ser colectivo no debe implicar una disminución del perfil desempeñado por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Ésta es una suma de individualidades aunadas por la mente rectora del Director o Directora, que ha de saber extraer lo mejor de aquéllas, que en ningún caso deben aspirar a perderse en el anonimato, como tampoco sobresalir por encima de sus compañeros o compañeras. La unidad de criterio y la igualdad de la ejecución han de ser por ello las principales metas a alcanzar.

La orquesta, la banda y los conjuntos que se formen deben fomentar también las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados casi siempre a una práctica individualista y solitaria de sus instrumentos.

Deben incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

El respeto a todas las indicaciones del Director o de la Directora fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar las mismas para que el trabajo realizado a lo largo de los ensayos dé sus frutos en el concierto.

En éste, el alumno o la alumna podrán experimentar una sensación muy diferente, ya que serán conscientes de que en la práctica de grupo la responsabilidad es compartida. Todo ello redundará, a fin de cuentas, en la introducción de esa componente de pluralidad que el alumno y la alumna deben sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las enseñanzas profesionales, en el que, parafraseando a Goethe, los conocimientos adquiridos deben permitirle convertir la

práctica instrumental en el seno de las agrupaciones en «una conversación entre muchas personas razonables».

### Objetivos

La enseñanza de estas asignaturas en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

4. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

5. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones melódicas, formales, estéticas y estilísticas a través del trabajo del Director o de la Directora y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.

6. Interpretar obras de diferentes épocas y estilos representativas de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del Director o de la Directora.

7. Desarrollar la memoria en la interpretación de las obras del repertorio de Orquesta/Banda.

8. Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.

9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento en aquellas formaciones y repertorio que lo permitan.

10. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina de trabajo.

11. Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación.

12. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

13. Valorar la práctica en grupo como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental y como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

### Contenidos

- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad, la colaboración y la valoración del silencio, la atención y la concentración como marco de la interpretación.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.
- Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.

— Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel en parte o en su totalidad.

— Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de obras del repertorio.

— Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.

— Práctica de la afinación previa a partir del “La” del oboe.

— Trabajo por secciones.

— Desarrollo de la igualdad en ataques entre todas las secciones.

— Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.

— Práctica de los gestos anacrúsicos propios de cada principal de sección o atril, así como las indicaciones propias del concertino y del Director o de la Directora.

— Interpretación de las obras del repertorio orquestal de diferentes épocas y estilos.

— Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.

— Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al Director o a la Directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.

— Audiciones comparadas de distintos intérpretes para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.

— Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.

— Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.

— Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

### Criterios de evaluación

1. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Cooperar activamente con el resto de los componentes del grupo.

— Se responsabiliza del grupo cuando desarrolla las funciones de Director o la Directora.

— Se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa.

2. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se responsabiliza como miembro del grupo estudiando en casa las obras correspondientes al repertorio programado y contribuye al progreso de la calidad interpretativa en el trabajo gradual de cada obra.
- Sigue las instrucciones del Director o la Directora.
- Localiza aciertos y errores y elabora planes para solucionarlos.

3. Interpretar las obras de acuerdo con el análisis formal, estético y estilístico realizado por el Director o la Directora dentro de la sección o agrupación correspondiente.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica y sintetiza los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical.
- Alcanza la unificación del fraseo, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes.
- Aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación.
- Reconoce y aplica las indicaciones del Director o la Directora, del Concertino y de la afinación previa con el Oboe.
- Muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

4. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante al curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección de la misma.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Escucha las otras partes unificándose con las afines.
- Detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica, agógica y fraseo.
- Ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro.

5. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica la memoria como recurso ante la dificultad de un pasaje.
- Recurre a la memoria en los pases de hoja de la partitura.
- Interpreta de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia otros componentes del grupo.

6. Repentizar obras del repertorio de Orquesta/Banda de pequeña dificultad.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Toca a primera vista con fluidez y comprensión dominando técnicamente su instrumento.

— Sigue el tempo marcado por el Director o la Directora.

— Reacciona con precisión a las indicaciones del Director o de la Directora.

— Alcanza el equilibrio sonoro con el resto de los integrantes de la agrupación.

7. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica y sintetiza los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical.
- Alcanza la unificación del fraseo, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes.
- Aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación.
- Reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora, del Concertino y de la afinación previa con el Oboe.
- Muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

#### PIANO COMPLEMENTARIO

#### Introducción

La música que en los últimos siglos ha surgido como producto de nuestra cultura occidental, es esencialmente polifónica (entendiendo por polifonía en sentido amplio, no sólo la escritura estrictamente contrapuntística, vocal y/o instrumental, actual o de pasadas épocas, sino también la música del estilo armónico que se configura a lo largo del siglo XVIII, que culmina en el XIX y que ha continuado su evolución hasta nuestros días dando lugar a nuevos aspectos o nuevas formas del pensamiento polifónico). Para cualquier músico que no tenga como primer objetivo hacer una carrera de intérprete instrumental (para un compositor, un director de orquesta o de coro, un musicólogo, un cantante, un profesor de teoría o de instrumento, etc.), la práctica de un instrumento polifónico es un auxiliar valiosísimo, una herramienta de trabajo de indudable eficacia, ya que le ofrecerá la posibilidad de penetrar en el tejido de una partitura polifónica más o menos compleja, aprehendiéndola globalmente en sus dimensiones vertical y horizontal, y convirtiéndola de inmediato en realidad sonora. También para los intérpretes que cultiven instrumentos monódicos como los de viento (lengüetas, boquillas, etc.), o de una capacidad polifónica limitada como los de arco, el aprendizaje paralelo de un instrumento polifónico resulta ser un medio auxiliar de inestimable utilidad para el mejor conocimiento del repertorio específico de su propio instrumento, necesitado casi siempre en la práctica del apoyo o la colaboración más o menos estrecha de un instrumento polifónico. También la guitarra, instrumento cuyas posibilidades polifónicas están sensiblemente limitadas por el hecho de que la mano izquierda se ve reducida a la función de fijar la entonación de las notas, quedando así privada prácticamente de toda otra capacidad de realización, se puede beneficiar de este trabajo simultáneo en un instrumento que le permita el acceso a unos horizontes polifónicos de mayor amplitud. Por último, y esto afecta a la generalidad de los estudiantes de música, el desarrollo de la audición interna se verá favorecido y reforzado mediante la comprobación inmediata en el instrumento polifónico de có-

mo suena en realidad lo que imaginamos en nuestra mente a partir de la escritura.

Los instrumentos de gran capacidad polifónica son, por definición, los de teclado: Organo, clave y piano, principalmente. Descartando, por razones obvias, los dos primeros, el piano aparece como el instrumento idóneo para llenar esta función complementaria; las razones que hacen de él un auxiliar ideal son numerosas. En primer lugar, está su ya reseñada capacidad polifónica, que comparte, como se ha dicho, con los otros instrumentos de teclado. Hay que señalar, no obstante, que la presencia de más de un teclado y de varios registros en el órgano y el clave, si bien supone una variedad tímbrica que el piano no posee, constituye más bien una complicación que una ventaja a los fines que aquí se persiguen; en contra del órgano juega también su escasa disponibilidad, y en cuanto al clave, amén de otras limitaciones, su difusión es mucho menor que la del piano. En segundo lugar, el piano es un instrumento que ofrece un aprendizaje relativamente fácil en los inicios, ya que no padece, a ese nivel, las limitaciones o las desventajas que presentan los instrumentos de cuerda o viento (afinación, embocadura, respiración, obtención de un sonido de entonación y calidad razonablemente aceptable, etc.). En cuanto a la amplitud de registro, el piano es, a efectos prácticos, equiparable a la orquesta sinfónica, y casi otro tanto cabe decir en lo que se refiere a su riqueza dinámica. Inmediatez en la emisión del sonido y agilidad sin más límites que los que imponga la propia habilidad del ejecutante, son otras cualidades valiosas del piano. Por último, habla en favor de él su inmensa difusión en el mundo musical de hoy.

Hasta el momento actual, el piano ha estado presente como materia obligatoria en ciertas carreras musicales, para las que se exigía, al menos, el grado elemental de dicho instrumento. En estos casos, el nivel de exigencia en cuanto a capacidad técnico-interpretativa ha sido siempre el mismo para pianistas como para no pianistas, y en nada se diferenciaba la metodología a seguir en unos y otros casos. Por otra parte, esa obligatoriedad del piano no contemplaba la posible necesidad que de él pudieran tener otros instrumentistas, sino que se refería solamente a compositores, directores, musicólogos, cantantes, etc. Con la incorporación al currículo de esta asignatura se pretende ofrecer una enseñanza orientada a complementar la formación de los instrumentistas no polifónicos, y a poner en manos de los estudiantes que vayan a optar por otras especialidades en el grado superior un útil que les permita el acceso práctico a cualquier música. Con este objetivo, la enseñanza no se orientará tanto hacia el desarrollo de una gran capacidad técnica, cuanto a potenciar otros aspectos, ya señalados antes, tales como percepción global de la polifonía, audición interna, habilidad en la lectura a primera vista (incluida una posible simplificación rápida de lo escrito en la partitura), etc. Por supuesto, conviene tener muy en cuenta que la capacidad de realización al teclado estará siempre condicionada, por el grado de dominio alcanzado en la técnica del instrumento, pero es evidente que, en este sentido, los niveles a fijar tienen que estar por debajo de los que se exigen normalmente al pianista si no se quiere interferir gravosamente en lo que para cada estudiante suponga la finalidad principal de su trabajo. De esta manera podrá cumplir el piano una deseable y conveniente función complementaria en la educación de todo profesional de la música.

### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las posibilidades del instrumento y de la técnica pianística básica, y alcanzar un grado de destreza que posibilite el uso práctico del instrumento.
2. Adquirir soltura en la lectura práctica del piano.
3. Estimular la creatividad musical a través de la improvisación de acompañamientos.
4. Desarrollar el oído, especialmente el oído armónico.
5. Iniciarse en el jazz y la música popular.
6. Desarrollar la capacidad de improvisación sobre bases o estructuras armónicas, sobre motivos, sobre esqueletos melódicos y sobre melodías.
7. Integrar de manera global el piano en el propio proceso de aprendizaje.

### Contenidos

- Descripción de los elementos del piano y su incidencia en la producción del sonido.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo con respecto al instrumento, posibilitando y favoreciendo la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano sobre el teclado, así como la utilización consciente del peso del brazo.
- Desarrollo de los principios de técnica básica pianística.
- Utilización de la escritura como medio que facilite la comprensión de los contenidos en la improvisación y en el acompañamiento de melodías.
- Desarrollo de los principios de técnica pianística básica.
- Improvisación de motivos, semifrases, frases y pequeñas piezas, sobre bases armónicas, sobre motivos, sobre esqueletos melódicos y sobre melodías.
- Improvisación de acompañamientos con o sin grados armónicos y con y sin el inicio del acompañamiento dado.
- Armonización de melodías.
- Práctica de armonía al teclado: acordes tríadas; acordes con séptima; dominantes secundarias; enlaces de acordes; inversiones; notas de adorno; cadencias.
- Conocimiento y práctica de los diferentes sistemas de cifrado.
- Conocimiento y práctica de las funciones tonales básicas.
- Práctica de ejercicios basados en la estructura del "blues".
- Interpretación de temas en los que la armonía esté escrita con el cifrado de acordes utilizado en el jazz y en la música popular.
- Interpretación de pequeñas piezas de iniciación y piezas del repertorio pianístico.
- Interpretación de piezas en las que se improvisa un acompañamiento que ejecuta la mano izquierda.
- Práctica de la lectura a vista.

### Criterios de evaluación

1. Interpretar pequeñas piezas de música clásica y moderna, repentizadas o no.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Domina la técnica pianística básica que le permita hacer un uso práctico del piano.
- Sintetiza la estructura armónica básica de una obra musical.

2. Armonizar y ejecutar al piano acompañando melodías dadas.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Comprende las funciones tonales de los acordes utilizándolos en la práctica.
- Enlaza de forma adecuada los acordes en diferentes posiciones y estados.
- Reconoce los diferentes sistemas de cifrado.
- Conoce y utiliza correctamente las notas de adorno.
- Acompaña con la mano izquierda una melodía dada que ejecuta en la mano derecha, demostrando que conoce la relación melodía-armonía.
- Acompaña con ambas manos una melodía dada que ejecuta otra persona, demostrando corrección armónica y adaptación al otro intérprete.
- Demuestra conocer diferentes fórmulas de acompañamiento.

3. Improvisar semifrases, frases, períodos y pequeñas piezas, pudiendo ser dados o no el compás, la tonalidad, la base armónica o incluso el motivo de partida.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce la estructura armónica de un fragmento musical.
- Muestra fluidez improvisando con notas reales.
- Maneja el uso de las notas de adorno.
- Entiende los conceptos tonales básicos y los utiliza con lógica estructural dentro del lenguaje clásico tonal.
- Desarrolla la capacidad de interiorizar el pulso, el control sobre los diferentes compases y sobre las diferentes figuraciones rítmicas.
- Ejecuta e interpreta el desarrollo melódico de forma coherente y creativa.
- Reconoce y aplica los elementos estructurales del "blues".
- Comprende y aplica los elementos utilizados en el lenguaje del jazz y de la música popular.
- Aplica los conocimientos adquiridos de manera sensible y creativa.

#### INSTRUMENTOS

#### Introducción

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, Director o Directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, reco-

gidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece –y padecerá siempre– de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes. El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para aprehender por entero una realidad –el fenómeno sonoro-temporal en que consiste la música se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura–, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acerquen a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje –que puede ser previo o simultáneo con la práctica instrumental– del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, si quiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo para poder transmitir de manera persuasiva, convincente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que, además, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global. De todas maneras, ha de tenerse muy en cuenta que el trabajo técnico, representado por esas horas dedicadas a la práctica intensiva del instrumento, deben estar siempre indisolublemente unidas en la mente del intérprete a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, soslayando constantemente el peligro de que queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria (el desarrollo de esa esencial facultad intelectual) tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, incluso si en su práctica profesional normal, instrumentista de orquesta, grupo de cámara, etc, no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita. No es éste el lugar de abordar en toda su extensión la importancia de la función de la memoria en el desarrollo de las capacidades del intérprete, pero sí de señalar que al margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento; la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la co-

recta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida; la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unidad de su devenir.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la de su instrumento en particular. A ese desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo sobre esas otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por ello menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como medio de comunicación que, en tanto que tal, se articula y se constituye a través de una sintaxis, de unos principios estructurales que, si bien pueden ser aprehendidos por el intérprete a través de la vía intuitiva en las etapas iniciales de su formación, no cobran todo su valor más que cuando son plena y conscientemente asimilados e incorporados al bagaje cultural y profesional del intérprete.

Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importantísimo papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psico-motrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

#### ACORDEÓN

##### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.
2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora.
3. Demostrar un control sobre el fuelle de manera que se garantice, además de la calidad sonora adecuada, la consecución de los diferentes efectos propios del instrumento requeridos en cada obra.
4. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: manejo del fuelle, digitación, registración, articulación, dinámica y fraseo.
5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
6. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a escritura rítmica u ornamentación.

8. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de la literatura acordeonística de diferentes compositores, estilos, lenguajes y técnicas de importancia musical y dificultad adecuada a este nivel.

9. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

10. Aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con el instrumento.

11. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

12. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

##### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas del acordeón teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Utilización del brazo como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad.
- Perfeccionamiento de la técnica del fuelle, que permita desarrollar una regularidad en el fraseo, diferenciaciones dinámicas y efectos acústicos propios del instrumento.
- Práctica de la técnica digital dirigida a desarrollar por un lado, la independencia, la velocidad, la resistencia y la flexibilidad de los dedos, y por otro la coordinación y simultaneidad de los mismos.
- Perfeccionamiento de los movimientos de brazo, a partir de los diversos elementos articulatorios que intervienen en la ejecución instrumentística.
- Perfeccionamiento de la articulación y ataque digital en relación con la textura y la frase, para obtener diferenciaciones tímbricas entre ambas manos o entre los dedos de una misma mano y su combinación con los movimientos y ataques de fuelle.
- Práctica de escalas y arpeggios.
- Profundización en las posibilidades expresivas del fuelle en relación con el fraseo.
- Trabajo de diferentes texturas (al unísono, homofónicas, contrapuntísticas y de melodía-acompañamiento) que se conforman entre las manos o entre los dedos de una misma mano.
- Análisis de la digitación acordeonística en función de la complejidad progresiva de las dificultades a resolver.
- Trabajo de la psicomotricidad para resolver la problemática ocasionada por la polirritmia.
- Profundización en la práctica de la registración atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
- Estudio y aplicación de las diferentes grafías y sistemas de escritura propios del instrumento, sobre obras adecuadas a este nivel.
- Práctica de obras y estudios, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica.
- Reconocimiento de la importancia de los valores estéticos de las obras.

- Estudio e interpretación de obras del repertorio acordeonístico pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.
- Estudio y práctica de la ornamentación.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información sobre aspectos relacionados con la historia y el repertorio del acordeón.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio acordeonístico.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Valoración de las propias cualidades musicales y de su desarrollo en función de las exigencias interpretativas.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Elección de la digitación, articulación, fraseo e indicaciones dinámicas en obras donde no haya tales indicaciones.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.

— Mantiene una adecuada posición corporal que permite la correcta sujeción y estabilidad del instrumento, el manejo del fuelle y la coordinación de ambas manos.

— Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.

— Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como el manejo del fuelle, la digitación, la problemática ocasionada por la polirritmia y la registración.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.

— Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.

— Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.

— Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Muestra desenvoltura para abordar la improvisación con el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.
- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.
- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- Resuelve el control sobre el ritmo, el manejo del fuelle, la digitación, la registración, la articulación, la dinámica, el fraseo y la calidad del sonido, en obras adecuadas al nivel.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta postura corporal.
- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información relativa al estudio de la técnica, historia y repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

#### CANTO

#### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Adoptar una postura corporal flexible, dinámica y equilibrada, que permita la correcta utilización de la voz.
2. Conocer la anatomía y las posibilidades sonoras del aparato de fonación y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.
3. Adquirir las técnicas básicas para el cuidado de la voz y la higiene vocal.

4. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

5. Conocer las características y las posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y saber utilizarlas correctamente en la interpretación.

6. Adquirir y desarrollar la técnica respiratoria costo-diafragmático-abdominal que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.

7. Desarrollar una memoria auditiva que permita el control permanente de la afinación.

8. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, dinámica y fraseo.

9. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

10. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.

11. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

12. Interpretar a voz un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas, géneros y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel.

13. Emplear la fonética adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto en la interpretación del repertorio en diferentes idiomas.

14. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

15. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con la voz.

16. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

17. Aplicar técnicas de interpretación dramática en escena.

18. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

#### Contenidos

- Estudio de la anatomía y las posibilidades acústicas del aparato fonador, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Cuidado de la voz e higiene vocal.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Ejercicios respiratorios para la adquisición, desarrollo y control de la respiración costo-diafragmático-abdominal.
- Ejercicios de vocalización.
- Trabajo vocal y fonético sobre las obras del repertorio.
- Trabajo de la intensidad y gradación del sonido vocal.
- Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz.
- Desarrollo gradual del “fiato”.

- Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz.
- Trabajo de la igualdad tímbrica en toda la extensión de la voz.
- Búsqueda de distintos colores vocales.
- Desarrollo de la percepción de las sensaciones fonatorias.
- Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora: afinación, timbre, control del volumen y proyección de la voz.
- Articulación, dentro de los parámetros de fonación propios de la voz cantada e impostada, de textos de partituras en los idiomas estudiados, de acuerdo con las normas de pronunciación específicas del canto lírico.
- Estudio de obras adecuadas acordes con cada tipo de voz, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical.
- Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones y arias españolas e italianas antiguas, canciones de concierto españolas, canciones latino-americanas, italianas, alemanas, francesas e inglesas, romanzas de zarzuela y ópera española y extranjera y arias de oratorios o cantatas.
- Interpretación de obras del repertorio pertenecientes a distintas épocas, géneros y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.
- Estudio y práctica de la ornamentación.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas, géneros y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Análisis de grabaciones de la práctica vocal como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del canto.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la percepción auditiva y de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.

- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución vocal.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución vocal mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta emisión vocal.
- Emplea adecuadamente la respiración costo-diafrágico-abdominal necesaria para la obtención de una buena calidad sonora.
- Muestra coordinación y flexibilidad de los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como el control respiratorio, colocación, emisión, dicción, proyección e impostación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento vocal, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras de la voz en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.
- Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas, géneros y estilos, mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Canta a primera vista obras de una dificultad media.

7. Cantar partituras en distintos idiomas con pronunciación inteligible, expresión y fraseo acorde con el texto.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Traspone a las condiciones físico-acústicas propias de la emisión cantada las habilidades adquiridas en voz hablada, proyectando la voz y haciéndose entender desde la distancia.

- Posee una pronunciación inteligible y tiene en cuenta las convenciones fonéticas específicas del canto lírico.

- Comprende el significado de lo que está cantando.

8. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.
- Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

9. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Muestra desenvoltura para abordar la improvisación con el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

10. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.
- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.
- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- Resuelve el control sobre la técnica respiratoria, la colocación y la posición vocal, la afinación, la articulación, la emisión vocal, la proyección, la dicción, el ritmo, la calidad del sonido, la dinámica y el fraseo.

11. Interpretar en público como solista un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta postura corporal.
- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

12. Mostrar interés, buscar y seleccionar información relativa a la técnica, la historia y el repertorio del canto.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

#### FLAUTA DE PICO

#### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.
2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
3. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, dinámica y fraseo.
4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
6. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música, que permitan una adecuada interpretación del repertorio atendiendo a criterios historicistas.
7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.
8. Ornamentar las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
9. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.
10. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
11. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.
12. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

13. Valorar la importancia del trabajo de investigación como fuente de conocimiento y para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

#### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones posibles, incluyendo el doble ataque (T-K, D-G).
- Profundización en la dinámica y la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren, y el equilibrio de los niveles y calidades interpretativas.
- Desarrollo de la velocidad de digitación con distintas articulaciones (velocidad en legato, en staccatos, en saltos, etc.).
- Práctica de escalas, arpeggios e intervalos.
- Estudio y práctica de los distintos tipos de vibrato en función de las exigencias interpretativas del repertorio.
- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical.
- Estudio e interpretación de obras del repertorio para flauta solista con y sin acompañamiento pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- Práctica de la improvisación como premisa para la interpretación de glosas y cadencias solistas y como uno de los aspectos fundamentales de enriquecimiento de la obra a través de las aportaciones del intérprete, posibilitando a su vez una mayor flexibilidad en la interpretación.
- Estudio y práctica de la ornamentación de los siglos XVI, XVII y XVIII.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintos estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente

que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.

- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta colocación del instrumento.
- Emplea adecuadamente la respiración diafragmática necesaria para la obtención de una buena calidad sonora.
- Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la emisión, la afinación, la digitación y la articulación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.
- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.

— Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.

— Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.

— Improvisa con espontaneidad y fluidez, con arreglo a las características de estilo de la obra.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones del profesor o de la profesora.

— Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.

— Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.

— Resuelve el control sobre el ritmo, la afinación, la digitación, la articulación, la calidad del sonido, la dinámica, el fraseo y la ornamentación.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación

musical y da muestras de una correcta posición acorde con el instrumento.

— Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

## GAITA

### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.

2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

3. Adquirir los conocimientos necesarios para elaborar las lengüetas (payuela y payón) como elementos esenciales en la producción del sonido de la gaita.

4. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación y fraseo.

5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

6. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.

7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de la música tradicional asturiana así como de diferentes épocas, géneros y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

8. Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente, así como desarrollar la creación e improvisación de elementos estilísticos propios.

9. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

10. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

11. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

12. Conducir e interpretar con fluidez las danzas y bailes de la cultura tradicional, y acompañar adecuadamente la canción solista asturiana (toná, tonada o asturianada).

13. Conocer la funcionalidad del hecho musical tradicional y valorar la importancia del repertorio tradicional asturiano y de las nuevas tendencias musicales para la gaita.

14. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

15. Valorar la importancia del trabajo de investigación etnomusicológica como fuente de inspiración y de conocimiento, así como el deber de preservar el patrimonio de la música tradicional.

#### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Elaboración de lengüetas (payuela y payón) como elemento esencial en la producción del sonido.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Perfeccionamiento de la técnica del fuelle.
- Desarrollo de la velocidad de digitación.
- Práctica de escalas, arpeggios e intervalos, dentro del ámbito melódico y tonal del instrumento.
- Práctica del registro agudo del instrumento: “requinte”.
- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical.
- Estudio e interpretación de obras del repertorio tradicional asturiano y de diferentes épocas, géneros y estilos, para gaita sola, cuarteto tradicional, bandas y formaciones folk, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Práctica en la conducción de danzas y bailes de la cultura tradicional y del acompañamiento de la canción solista asturiana (toná, tonada o asturianada).
- Práctica de transcripción y adaptación a la gaita de repertorio proveniente de la música tradicional asturiana, vocal e instrumental, así como de otras cornamusas.
- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos fundamentales de enriquecimiento de la obra a través de las aportaciones del intérprete, posibilitando a su vez una mayor flexibilidad en la interpretación.
- Ejercicios de improvisación y variaciones sobre melodías de corte tradicional.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintos estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico, así como para identificar los documentos tradicionales genuinos.
- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento.
- Estudio fonográfico y bibliográfico sobre la música tradicional y la expansión de la cornamusa en el mundo.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.

- Estudio y práctica de la ornamentación y la articulación propia de cada estilo.
- Práctica y ampliación del estudio del floréu e improvisación de éste, como un elemento fundamental del repertorio de gaita.
- Práctica de los ritmos característicos de percusión utilizados en el acompañamiento de la gaita asturiana.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una adecuada posición corporal que permite la correcta colocación del instrumento.
- Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la emisión, la afinación y la digitación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.
- Afina ajustando las distintas partes del instrumento.
- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.

— Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas, géneros y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

— Conduce e interpreta danzas y bailes representativos de la cultura tradicional asturiana y acompaña la canción solista (toná, tonada o asturianada).

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.

— Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.

— Improvisa con espontaneidad y fluidez, con arreglo a las características de estilo de la obra.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones del profesor o de la profesora.

— Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.

— Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.

— Resuelve el control sobre el ritmo, la afinación, la digitación, la calidad del sonido, el fraseo y la ornamentación.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición acorde con el instrumento.

— Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información relativa al estudio del instrumento y de su repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la investigación etnomusicológica, contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

#### GUITARRA

#### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.

2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

3. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: afinación, digitación, articulación, dinámica y fraseo.

4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.

6. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

8. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con el instrumento.

10. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

11. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

**Contenidos**

- Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Práctica de ejercicios de técnica digital de las manos derecha e izquierda dirigidos a desarrollar por un lado, la independencia, la velocidad, la resistencia y la flexibilidad de los dedos, y por otro la coordinación y la simultaneidad de los mismos.
- Práctica y desarrollo de los recursos tímbricos y de proyección de sonido en relación a la pulsación yema-uña.
- Práctica de escalas y arpeggios.
- Práctica de acordes con cuatro dedos simultáneos (índice, medio y anular en cuerdas contiguas) y ejecución de rasgueos con los dedos de la mano derecha.
- Conocimiento y ejecución de ligados simples y compuestos, ascendentes y descendentes.
- Perfeccionamiento en el uso de las cejillas medias y completas.
- Análisis de la digitación de ambas manos, en función de la complejidad progresiva de las dificultades a resolver, con especial atención a la digitación de obras o pasajes polifónicos en relación con la conducción de las distintas voces.
- Profundización en los diversos tipos de ataque y pulsación en la mano derecha, que permita conseguir progresivamente una calidad sonora y realizar distintos planos simultáneos.
- Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque.
- Perfeccionamiento de los elementos que intervienen en el fraseo musical: articulación, dinámica y agógica.
- Estudio de los efectos acústicos característicos del instrumento: timbres, pizzicatos y percusión entre otros.
- Estudio de los armónicos octavados.
- Apagado de las cuerdas con ambas manos.
- Estudio y práctica de la notación guitarrística.
- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica.
- Estudio e interpretación de obras del repertorio pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.
- Aplicación de las reglas de ornamentar al repertorio de la guitarra de acuerdo con las exigencias de las distintas épocas y estilos.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

**Criterios de evaluación**

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta colocación del instrumento y favorece la acción y coordinación de ambas manos.
- Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la pulsación, la digitación y la articulación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.
- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.
- Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos, mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.
- Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Muestra desenvoltura para abordar la improvisación con el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.
- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.

- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.

- Resuelve el control sobre el ritmo, la pulsación, la digitación, la articulación, la calidad del sonido, la dinámica y el fraseo.

10. Interpretar en público como solista un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición acorde con el instrumento.

- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

INSTRUMENTOS DE CUERDA: VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCHELO Y CONTRABAJO

### Objetivos

La enseñanza de los instrumentos de cuerda en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.

2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

3. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, dinámica y fraseo.

4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.

6. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, de una dificultad adecuada a este nivel.

8. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con el instrumento.

10. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

11. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

#### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento y del arco teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora: “cantabile” y afinación.
- Perfeccionamiento de los golpes de arco: “legato”, “detaché”, “martelé”, “staccato”, “spiccato”, saltillo, “ricochet”, etc. y sus distintas combinaciones.
- Práctica del bariolaje.
- Práctica de los principios de la técnica de arco referidos al control del sonido: relación con el punto de contacto y con la velocidad y presión del arco.
- Práctica de ejercicios dirigida a perfeccionar por un lado, la independencia, la velocidad, la resistencia y la flexibilidad de los dedos de la mano izquierda, y por otro la coordinación y la simultaneidad de los mismos.
- Estudio progresivo de las posiciones y de los cambios de posición.
- Práctica de escalas y arpeggios.
- Trabajo de la polifonía.
- Práctica de dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro sonidos.
- Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.
- Práctica de recursos expresivos: “ponticello”, “col legno”, “sul tasto”, “glissando”, “portamento”, “trémolo”, etc.
- Perfeccionamiento de la técnica del vibrato (velocidad, amplitud, exigencias interpretativas de los distintos estilos y épocas).
- Estudio de los armónicos naturales y artificiales.
- Estudio progresivo de la técnica de “pizzicato”: pizzicato de mano izquierda, pizzicato en dobles cuerdas, pizzicato de acordes.
- Análisis de la digitación en función de la complejidad progresiva de las dificultades a resolver.
- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical.
- Interpretación de obras del repertorio pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.

- Estudio y práctica de la ornamentación.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta colocación del instrumento, favorece el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambas manos.
- Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la emisión, la afinación, la digitación y la articulación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.
- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.
- Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos, mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.
- Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Muestra desenvoltura para abordar la improvisación con el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.
- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.
- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- Resuelve el control sobre el ritmo, la afinación, la digitación, la articulación, la calidad del sonido y el fraseo.

10. Interpretar en público como solista un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición acorde con el instrumento.
- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

#### INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO

##### Objetivos

La enseñanza de los instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras y expresivas de los instrumentos y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado a los mismos.
2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
3. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: afinación, digitación, articulación, dinámica y fraseo.
4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
6. Conocer los diversos tipos de tablatura con sus respectivos signos de digitación y ornamentación.
7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música, que per-

(Continúa)

mitan una adecuada interpretación del repertorio atendiendo a criterios historicistas.

8. Conocer la historia y literatura de la familia de instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, así como sus formas musicales básicas.

9. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, según cada instrumento, de dificultad adecuada a este nivel.

10. Ornamentar las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.

11. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

12. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con el instrumento.

13. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

14. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

15. Valorar la importancia del trabajo de investigación como fuente de conocimiento y para interpretar adecuadamente la literatura de los instrumentos.

#### Contenidos

- Estudio de un instrumento del Renacimiento y otro del Barroco.
- Análisis de las posibilidades acústicas de los instrumentos teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Mantenimiento del instrumento. Trasteado y encordadura.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva para el desarrollo de una buena calidad sonora.
- Conocimiento y utilización de los mecanismos de afinación, en función de los distintos temperamentos.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, posibilitando la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- Práctica de ejercicios de técnica digital de las manos derecha e izquierda dirigidos a desarrollar por un lado, la independencia, la velocidad, la resistencia y la flexibilidad de los dedos, y por otro la coordinación y la simultaneidad de los mismos.
- Práctica de escalas y arpeggios.
- Práctica de las cejillas medias y completas.
- Práctica de los diversos tipos de ataque y pulsación en la mano derecha, tanto en instrumentos de órdenes simples como dobles, que permita mejorar progresivamente la calidad sonora.
- Práctica de la pulsación selectiva para lograr una independencia y conducción clara de las voces en el repertorio polifónico.
- Práctica de los distintos tipos de articulaciones y modos de ataque propios del instrumento.
- Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: articulación, dinámica y agógica.

- Estudio de la digitación renacentista “figueta” y barroca.
- Estudio de los distintos tipos de las tablaturas, fundamentalmente francesa e italo-española.
- Estudio y práctica del bajo continuo.
- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica.
- Estudio e interpretación de obras del repertorio pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.
- Estudio y práctica de la ornamentación renacentista y barroca, con especial atención a la disminución.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio de los instrumentos.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.

— Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta colocación del instrumento y favorece la acción y coordinación de ambas manos.

— Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Realiza una lectura correcta de la partitura, tanto en notación convencional como en tablatura, como base para la futura interpretación de la misma.

— Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la afinación, la pulsación, la digitación y la articulación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras de los instrumentos elegidos, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.

— Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.

— Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se pretende valorar en qué medida el alumno o la alumna:

— Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

— Mantiene su concentración durante la interpretación de la obra.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se pretende valorar en qué medida el alumno o la alumna:

— Toca a primera vista obras escritas en notación convencional o en tablatura de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se pretende valorar en qué medida el alumno o la alumna:

— Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.

— Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se pretende valorar en qué medida el alumno o la alumna:

— Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.

— Improvisa con espontaneidad y fluidez, con arreglo a las características de estilo de la obra.

— Realiza de forma improvisada fórmulas de bajo cifrado, en función del instrumento elegido.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se pretende valorar en qué medida el alumno o la alumna:

— Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.

— Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.

— Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.

— Resuelve el control sobre el ritmo, la afinación, la digitación, la articulación, la calidad del sonido, la dinámica, el fraseo y la ornamentación.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende valorar en qué medida el alumno o la alumna:

— Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición acorde con el instrumento.

— Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se pretende valorar en qué medida el alumno o la alumna:

— Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

INSTRUMENTOS DE VIENTO – MADERA: FLAUTA TRAVESERA, OBOE, CLARINETE, FAGOT Y SAXOFÓN

### Objetivos

La enseñanza de los instrumentos de viento – madera en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.

2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

3. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios que permitan la fabricación de lengüetas dobles en los instrumentos que las tienen.

4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

5. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, dinámica y fraseo.

6. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.

7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

8. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

9. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

10. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con el instrumento.

11. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

12. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

#### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones posibles.
- Desarrollo de la velocidad de digitación con distintas articulaciones (velocidad en legato, en staccatos, en saltos, etc.).
- Práctica de escalas, arpeggios e intervalos.
- Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos.
- Estudio y práctica del vibrato de acuerdo con las exigencias interpretativas de los distintos épocas y estilos.
- Estudio del registro sobreagudo en los instrumentos que lo utilizan.
- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica.

— Interpretación de obras del repertorio pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.

— Estudio del repertorio solístico con orquesta de diferentes épocas y estilos correspondiente a cada instrumento.

— Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y estilos.

— Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.

— Estudio y práctica de la ornamentación.

— Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintos estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.

— Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

— Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.

— Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.

— Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento.

— Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio.

— Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.

— Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.

— Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.

— Interpretación de memoria de textos musicales.

— Estudio del repertorio con instrumentos afines.

— Fabricación de cañas según los métodos tradicionales (instrumentos de lengüeta doble).

— Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.

— Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.

— Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta colocación del instrumento.

— Emplea adecuadamente la respiración diafragmática necesaria para la obtención de una buena calidad sonora.

— Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.

— Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la emisión, la afinación, la digitación y la articulación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.

— Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.

— Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpreta obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.

— Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.

— Muestra desenvoltura para abordar la improvisación con el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones del profesor o de la profesora.

— Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.

— Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.

— Resuelve el control sobre el ritmo, la afinación, la digitación, la articulación, la calidad del sonido, el fraseo y la ornamentación.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición acorde con el instrumento.

— Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

INSTRUMENTOS DE VIENTO – METAL: TROMPA, TROMPETA, TROMBÓN Y TUBA

### Objetivos

La enseñanza de los instrumentos de viento-metal en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.

2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

3. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, dinámica y fraseo.

4. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.

6. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

8. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con el instrumento.

10. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

11. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

#### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas del instrumento teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones posibles, incluyendo el doble y triple picado.
- Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento.
- Práctica de escalas, arpeggios e intervalos.
- Trabajo de los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos.
- Trabajo de ampliación del registro agudo y grave.
- Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.
- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica.
- Interpretación de obras del repertorio pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Estudio del repertorio solístico de diferentes épocas y estilos.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

— Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.

— Estudio y práctica de la ornamentación.

— Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintos estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.

— Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.

— Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.

— Búsqueda de información de aspectos relacionados con la historia y repertorio del instrumento.

— Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio.

— Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.

— Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.

— Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.

— Interpretación de memoria de textos musicales.

— Estudio del repertorio con instrumentos afines (fliscorno, tuba en fa, trombón alto, etc.).

— Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.

— Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.

— Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta colocación del instrumento.

— Emplea adecuadamente la respiración diafragmática necesaria para la obtención de una buena calidad sonora.

— Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

— Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.

- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la emisión, la afinación, la articulación y el uso de las posiciones (digitación).

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.
- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.
- Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpreta obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.
- Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Muestra desenvoltura para abordar la improvisación con el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones del profesor o de la profesora.
- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.
- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- Resuelve el control sobre el ritmo, la afinación, la articulación, la calidad del sonido, el fraseo y la ornamentación.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición acorde con el instrumento.
- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

#### ÓRGANO

#### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer la morfología y los fundamentos sonoros del órgano y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades.
2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora.
3. Desarrollar la coordinación motriz entre manos y pies necesaria para abordar el repertorio del instrumento.
4. Controlar y administrar el caudal sonoro del órgano y las distintas modalidades de toque en función de la acústica del local en que se ubique.
5. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: afinación, digitación, registración, cambios y simultaneidad de teclado, manejo del pedalero, articulación, dinámica y fraseo.
6. Conocer y utilizar en los distintos tipos de órgano la registración en función de la época y estilo de la música destinada a ellos.

7. Relacionar los conocimientos litúrgicos con la función de ciertas formas musicales características de su repertorio (preludios, corales, versos, etc.).

8. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

9. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.

10. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música que permita una adecuada interpretación del repertorio atendiendo a criterios historicistas.

11. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

12. Ornamentar de acuerdo con las características de estilo de las obras del repertorio.

13. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

14. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

15. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

16. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

17. Valorar la importancia del trabajo de investigación como fuente de conocimiento y para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

#### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas del órgano teniendo en cuenta su morfología, y como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Análisis de las condiciones acústicas del local donde se ubique el órgano como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Ejercicios manuales sobre los que se trabajen las distintas modalidades de toque del órgano.
- Utilización del peso del brazo en el control de la sonoridad.
- Práctica de la técnica digital dirigida a desarrollar por un lado, la independencia, la velocidad, la resistencia y la flexibilidad de los dedos, y por otro la coordinación y simultaneidad de los mismos.
- Práctica de ejercicios de articulación digital y modos de ataque en relación con la textura y la frase, adecuados a este nivel, para obtener diferenciaciones tímbricas entre ambas manos o entre los dedos de una misma mano.
- Práctica de la simultaneidad y cambios de teclado.
- Análisis de la digitación organística en función de la complejidad progresiva de las dificultades a resolver.
- Trabajo de la psicomotricidad para resolver la problemática ocasionada por la polirritmia.
- Práctica de escalas y arpeggios.

— Práctica de la registración atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas en su aplicación, teniendo en cuenta los tratados de registración existentes.

— Estudio de los diversos temperamentos y su aplicación práctica en la interpretación de las obras del repertorio.

— Análisis y práctica del pedalero.

— Práctica de ejercicios combinados de manual y pedal para desarrollar la coordinación de manos y pies.

— Práctica de obras y estudios, con dificultad progresiva, encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas y musicales.

— Interpretación de obras del repertorio organístico pertenecientes a distintas épocas y estilos.

— Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y estilos.

— Improvisación sobre fórmulas de bajo cifrado adecuadas al nivel.

— Práctica de la improvisación como uno de los aspectos fundamentales de enriquecimiento de la obra a través de las aportaciones del intérprete, posibilitando a su vez una mayor flexibilidad en la interpretación.

— Análisis y práctica de la ornamentación en función de diferentes escuelas y estilos.

— Análisis de audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.

— Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

— Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.

— Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.

— Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio organístico.

— Estudio musicológico del repertorio organístico como medio para desarrollar el espíritu crítico y estimular la autonomía interpretativa, con especial atención al sistema de composición hexacordal y a la semitonía subintelecta.

— Búsqueda de información sobre la historia del órgano y la influencia que determinadas escuelas de construcción ejercieron en la literatura de las distintas épocas y estilos en Europa, con especial atención al estudio del órgano barroco español y a la música ibérica destinada al mismo.

— Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.

— Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.

— Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpre-

tativa, con especial atención al estudio de las formas litúrgicas.

- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### **Criterios de evaluación**

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una correcta posición corporal con respecto al instrumento.
- Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos musculares.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de obras y estudios.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la digitación, la problemática ocasionada por la polirritmia, la registración, los cambios y simultaneidad de teclados y el manejo del pedalero.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento teniendo en cuenta las condiciones acústicas del local donde se ubique, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.
- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento teniendo en cuenta las condiciones acústicas del local donde se ubique, en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.
- Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.
- Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Improvisa con espontaneidad y fluidez, con arreglo a las características de estilo de la obra.
- Realiza de forma improvisada fórmulas de bajo cifrado.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.
- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.
- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- Resuelve el control sobre la afinación, el ritmo, la digitación, la registración, los cambios y simultaneidad de teclados, el manejo del pedalero, la articulación, el fraseo, la ornamentación y la calidad del sonido, en obras adecuadas al nivel.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta postura corporal.

- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información relativa a la técnica, historia y repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

#### PERCUSIÓN

##### Objetivos

La enseñanza de los instrumentos de percusión en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras de los instrumentos y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado a los mismos.

2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y adaptar la diversidad tímbrica de los instrumentos y las funciones estructurales que desempeñan a la interpretación, tanto individual como de conjunto.

3. Consolidar la coordinación motriz necesaria para la correcta interpretación del repertorio.

4. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: coordinación entre las manos, baquetación, polirritmias y ritmos compuestos, articulación, dinámica y fraseo.

5. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

6. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el trabajo.

7. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

8. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

9. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.

10. Aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con el instrumento.

11. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

12. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

##### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas de los instrumentos teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.

- Utilización del brazo y de sus elementos articulatorios como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad.

- Perfeccionamiento de todos los movimientos y modos de ataque posibles a partir de las distintas articulaciones del brazo (muñeca, codo, hombro y dedos) en función de las características morfológicas y forma de producción del sonido propia de cada instrumento.

- Práctica con caja, timbales, batería e instrumentos de láminas.

- Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad y timbre entre ambas manos, tratando de alcanzar una diferenciación dinámica y tímbrica ya se trate de la relación melodía-acompañamiento o de planteamientos contrapuntísticos de mayor complejidad.

- Perfeccionamiento de la técnica de cambios de manos.

- Perfeccionamiento de la técnica de baquetación.

- Práctica de la coordinación motriz necesaria para tocar simultáneamente o sucesivamente varios instrumentos.

- Trabajo de la psicomotricidad para resolver la problemática ocasionada por la polirritmia, los ritmos compuestos y grupos irregulares.

- Práctica de escalas y arpeggios con instrumentos de lámina.

- Estudio de las diversas afinaciones y su aplicación práctica en la interpretación de las obras del repertorio.

- Estudio y práctica de las diferentes grafías y sistemas de escritura propios del instrumento, sobre obras adecuadas a este nivel.

- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad técnica y musical.

- Perfeccionamiento del fraseo aplicando la articulación, agógica y dinámica adecuadas.

- Interpretación de obras del repertorio de percusión pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.

- Estudio de la literatura orquestal y solos de diferentes épocas y estilos.

- Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y estilos.

- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.

- Estudio y práctica de la ornamentación.

- Estudio y práctica de ritmos populares en instrumentos de percusión étnicos con especial atención a los instrumentos latinoamericanos.

- Práctica con instrumentos accesorios y de efecto.

- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.

- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información sobre aspectos relacionados con la historia y repertorio de los instrumentos de percusión.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de lectura a primera vista de textos adecuados al nivel para favorecer la flexibilidad de adaptación a las características de escritura de los diversos instrumentos, y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### **Criterios de evaluación**

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una correcta postura corporal con respecto a los instrumentos.
- Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la coordinación entre las manos, la baquetación, la polirritmia y los ritmos compuestos.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras de los instrumentos, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo mecánico de los instrumentos.

— Adapta la diversidad tímbrica de los instrumentos y las funciones estructurales que desempeñan a la interpretación.

— Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras de los instrumentos en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.
- Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos, mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de estilo, en cuanto a aspectos rítmicos, ornamentales y de articulación, de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de escritura de todos los instrumentos de percusión.
- Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.
- Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Muestra desenvoltura para abordar la improvisación con el instrumento aplicando las técnicas adecuadas.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.

- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.
- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- Resuelve el control sobre el ritmo, la coordinación entre las manos, la baquetación, la polirritmia, los ritmos compuestos, la articulación, la dinámica, el fraseo y la calidad del sonido.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta postura corporal.
- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información relativa al estudio de la técnica, historia y repertorio de los instrumentos de la familia de los instrumentos de percusión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

#### PIANO

#### Objetivos

La enseñanza de esta asignatura en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Conocer las características morfológicas y las posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio adecuado al mismo.
2. Adquirir el control de la técnica y desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora.
3. Utilizar adecuadamente, con un grado de autonomía cada vez mayor, los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, pedalización, articulación, dinámica y fraseo.
4. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
5. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
6. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.
8. Leer a primera vista textos musicales de un repertorio adecuado al nivel.
9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos técnicos y musicales para la improvisación con el instrumento.

10. Interpretar de memoria textos musicales del repertorio estudiado.

11. Adquirir el autocontrol y el dominio escénico necesarios para la interpretación en público.

#### Contenidos

- Análisis de las posibilidades acústicas del piano teniendo en cuenta su morfología, como medio para mejorar la calidad interpretativa.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Utilización progresivamente mayor del peso del brazo como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad.
- Práctica de la técnica digital dirigida a desarrollar por un lado, la independencia, la velocidad y la resistencia de los dedos, y por otro la coordinación y simultaneidad de los mismos.
- Perfeccionamiento de toda la gama de movimientos y de modos de ataque (caídas, lanzamientos, desplazamientos laterales, movimientos circulares y de rotación y toda la combinatoria que permiten).
- Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad y timbre entre ambas manos o entre los dedos de una misma mano, tratando de alcanzar una diferenciación que resulta indispensable en un instrumento polifónico, ya se trate de la relación melodía-acompañamiento o de planteamientos contrapuntísticos de mayor complejidad.
- Estudio y análisis de la digitación pianística en función de la complejidad progresiva de las dificultades a resolver.
- Trabajo de la psicomotricidad para resolver la problemática ocasionada por la polirritmia.
- Práctica de escalas y arpeggios.
- Práctica de la pedalización y estudio de su evolución en la escritura pianística.
- Práctica de obras y estudios adecuados, con dificultad progresiva, que favorezcan el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica.
- Perfeccionamiento de los elementos que intervienen en el fraseo, buscando el desarrollo de la cantabilidad en el piano.
- Interpretación de obras del repertorio pianístico pertenecientes a distintas épocas y estilos, con arreglo a las distintas convenciones interpretativas.
- Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y estilos.
- Práctica de la improvisación como uno de los aspectos esenciales que enriquece y aporta flexibilidad a la interpretación.
- Estudio y práctica de la ornamentación.
- Profundización en el estudio y realización de patrones de acompañamiento para favorecer un mayor grado de complejidad armónica y polifónica del piano.
- Audiciones de fragmentos y obras representativas de distintas épocas y estilos, como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.

- Análisis de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y valoración de la propia interpretación.
- Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
- Búsqueda de información sobre aspectos relacionados con la historia y repertorio del piano.
- Estudio fonográfico y bibliográfico del repertorio pianístico.
- Entrenamiento permanente para la progresiva mejora de la memorización aplicando las técnicas adecuadas.
- Práctica de la lectura a primera vista de textos adecuados al nivel y con un grado de dificultad creciente que permita el desarrollo de la capacidad musical y técnica.
- Análisis de los elementos formales del repertorio para trabajar el fraseo musical y los recursos expresivos que permitan demostrar el grado de madurez interpretativa.
- Interpretación de memoria de textos musicales.
- Consolidación de estrategias de aprendizaje y hábitos correctos de estudio, que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Interpretación en público del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol y dominio del espacio escénico.

#### **Criterios de evaluación**

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
- Mantiene una correcta posición corporal con respecto al instrumento.
- Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Realiza una lectura correcta de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.
- Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la digitación, la problemática ocasionada por la polirritmia y la pedalización.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Muestra un conocimiento profundo del funcionamiento mecánico del instrumento.

- Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresa en su calidad interpretativa.
- Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpretar obras de distintas épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Reconoce las características de estilo, en cuanto a aspectos rítmicos, ornamentales y de fraseo, de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.
- Valora las diferentes posibilidades de interpretación en función de las distintas escuelas interpretativas.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Toca a primera vista obras de una dificultad media.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de los elementos formales, textos musicales del repertorio del nivel.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.
- Mantiene la concentración durante la interpretación de la obra.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita la obra.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.
- Muestra desenvoltura para abordar la improvisación con el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje las indicaciones del profesor o de la profesora.
- Reconoce los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores.

- Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- Resuelve el control sobre el ritmo, la digitación, la pedalización, la articulación, el fraseo, la dinámica y la calidad del sonido en obras adecuadas al nivel.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado al nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se desenvuelve con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta postura corporal.
- Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información relativa a la técnica, historia y repertorio del instrumento.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Incorpora en su proceso de aprendizaje, los resultados de la búsqueda de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

### Anexo III

#### ESPECIALIDADES

*Acordeón, flauta de pico, guitarra, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco*

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	120	2	2				
Armonía	120			2	2		
Música de cámara	120			1	1	1	1
Conjunto	90	1	1	1			
Coro	120	1	1	1	1		
Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Historia de la música	120					2	2
Análisis o Fundamentos de composición (1)	120					2	2
Optativas	58					1	1
Totales	1108	5,5	5,5	6,5	5,5	7	7

(1) El alumno o la alumna cursará en 5.º y 6.º una de las dos asignaturas según la opción elegida.

#### Canto

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Canto	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	120	2	2				
Armonía	120			2	2		
Música de cámara	120			1	1	1	1
Coro	90	1	1	1			
Idiomas aplicados al canto	300	1,5	1,5	1,5	1,5	2	2

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Historia de la música	120					2	2
Análisis o Fundamentos de composición (1)	120					2	2
Optativas	60					1	1
Totales	1290	6	6	7	6	9	9

(1) El alumno o la alumna cursará en 5.º y 6.º una de las dos asignaturas según la opción elegida.

*Clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, oboe, trombón, trompa, trompeta y tuba*

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	120	2	2				
Armonía	120			2	2		
Música de cámara	120			1	1	1	1
Orquesta o Banda	270	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Historia de la música	120					2	2
Análisis o Fundamentos de composición (1)	120					2	2
Optativas	60					1	1
Totales	1170	5	5	6	6	8,5	8,5

(1) El alumno o la alumna cursará en 5.º y 6.º una de las dos asignaturas según la opción elegida.

#### Gaita

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	120	2	2				
Armonía	120			2	2		
Conjunto	180	1	1	1	1	1	1
Coro	120	1	1	1	1		
Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Historia de la música	120					2	2
Análisis o Fundamentos de composición (1)	120					2	2
Folclore asturiano	30				1		
Optativas	58					1	1
Totales	1108	5,5	5,5	5,5	6,5	7	7

(1) El alumno o la alumna cursará en 5.º y 6.º una de las dos asignaturas según la opción elegida.

#### Percusión y saxofón

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	120	2	2				

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Armonía	120			2	2		
Música de cámara	60					1	1
Conjunto	60			1	1		
Orquesta/Banda	270	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Historia de la música	120					2	2
Análisis o Fundamentos de composición (1)	120					2	2
Optativas	60					1	1
Totales	1108	5	5	5	6	8	8

(1) El alumno o la alumna cursará en 5.º y 6.º una de las dos asignaturas según la opción elegida.

#### Órgano y piano

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	120	2	2				
Armonía	120			2	2		
Música de cámara	120			1	1	1	1
Conjunto	60	1	1				
Coro	120	1	1	1	1		
Acompañamiento	90				1	1	1
Historia de la música	120					2	2
Análisis o Fundamentos de composición (1)	120					2	2
Optativas	58					1	1
Totales	1108	5	5	5	6	8	8

(1) El alumno o la alumna cursará en 5.º y 6.º una de las dos asignaturas según la opción elegida.

#### Violín, viola y violonchelo

ASIGNATURAS	HORAS CURRÍCULO	HORAS LECTIVAS SEMANALES POR CURSO					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	120	2	2				
Armonía	120			2	2		
Música de cámara	120			1	1	1	1
Orquesta	270	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Piano complementario	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Historia de la música	120					2	2
Análisis o Fundamentos de composición (1)	120					2	2
Optativas	60					1	1
Totales	1170	5	5	6	6	8,5	8,5
Totales	1108	5	5	5	6	8	8

(1) El alumno o la alumna cursará en 5.º y 6.º una de las dos asignaturas según la opción elegida.

## •AUTORIDADES Y PERSONAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de bolsa de Técnico/a de Salud Ambiental, en turno libre y en régimen de contratación temporal (BOPA de 3-5-2007).*

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la Convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Administración Pública de 1 de marzo de 2004,

## RESUELVO

*Primero.*—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas a la oposición convocada para la provisión, en turno de acceso libre, de bolsa de Técnico/a de Salud Ambiental, en régimen de contratación temporal.

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo) teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: <http://www.asturias.es>.

*Segundo.*—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

*Tercero.*—Designar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidencia:

María Jesús Pérez Pérez, titular, y Jesús Ruiz Salazar, suplente, ambos Farmacéuticos de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares:

José Manuel García Prado, Técnico de Salud Ambiental, Juan Carlos Cortina Villar, Químico, y María Isabel Rodríguez Pérez, Farmacéutica, todos ellos pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

Miguel Conejero Iglesias y Emilio S. Cornejo Sánchez, ambos representantes sindicales.

Vocalías suplentes:

Ana Isabel Vázquez Silva, Técnico de Salud Ambiental, María Isabel Álvarez Asensio, Bióloga, y Nuria Laura González Pérez, Farmacéutica, todas ellas pertenecientes a la Administración del Principado de Asturias.

# I. Principado de Asturias

## •DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

*RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias.*

Advertidos errores en la publicación del texto del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias núm. 141, de 18 de junio de 2007), se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Página 12046, primera columna, en el anexo III, en el cuadro correspondiente a la especialidad de Percusión y Saxofón, en la columna correspondiente a las horas totales del currículo,

*Donde dice:*

“1108”.

*Debe decir:*

“1170”.

Página 12046, primera columna, en el anexo III, en el cuadro correspondiente a la especialidad de Violín, Viola y Violonchelo, debe suprimirse la última fila.

Totales	1108	5	5	5	6	8	8
---------	------	---	---	---	---	---	---

Lo que se hace público para general conocimiento.—13.638.

## •AUTORIDADES Y PERSONAL

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se nombra para el desempeño del puesto de trabajo de Directora del Centro Social de Personas mayores de Turón a D.ª Rosana Vega García.*

Visto el expediente tramitado en orden a la provisión del puesto de Director/a del Centro Social de Personas mayores de Turón, convocado mediante Resolución de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, de fecha 20 de marzo de 2007, BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de 8 de junio de 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 a) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; artículo 39 del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Principado de Asturias, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 16-11-2002, en relación con lo dispuesto en los artículos 3 y 21 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y

Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias,

### R E S U E L V O

*Primero.*—Nombrar a D.ª Rosana Vega García, con DNI 53.538.805, como Directora del Centro Social de Personas mayores de Turón.

*Segundo.*—Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de la Función Pública a los efectos oportunos, así como al BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias para su publicación, computándose a partir de la fecha en que ésta se produzca los plazos establecidos en el artículo 18 del Decreto 22/1993, de 29 de abril.

*Tercero.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante la Consejera de Bienestar Social, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, también a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Oviedo, a 1 de agosto de 2007.—La Consejera de Bienestar Social, Pilar Rodríguez Rodríguez.—13.475.

— • —

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se dispone el cese de D.ª María Carmen Fernández Heres como Secretaria de Despacho.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a) y 55.1 a) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por las Leyes 4/91, de 4 de abril, y 4/96 de 13 de diciembre, y en el artículo 21.6 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/93, de 29 de abril, por la presente,

### R E S U E L V O

*Primero.*—Disponer el cese, con fecha de efectos del día siguiente al de su publicación, de D.ª María Carmen Fernández Heres, como Secretaria de Despacho, agradeciéndole los servicios prestados.

*Segundo.*—Disponer la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, dar traslado de la misma al interesado y a la Dirección General de la Función Pública a los efectos oportunos.

*Tercero.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo,